BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, VIERNES 24 de JUNIO de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8194

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	« 0.20
Número atrasado de más de un mes...	« 0.50
Semestre	« 6.00
Año	« 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— (MARCAS) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL. — Nota del Señor Jefe de Policía de la Capital referente a la actuación de la Policía con motivo de las huelgas

Junio 13 de 1921.

A. S. E. el Señor Ministro del Interior.

Me es grato dirigirme a V. E. para poner de manifiesto la plausible actitud del personal todo de la Repartición a mi cargo, el cual, con la colaboración inteligente y entusiasta del Ejército de la Nación, ha desempeñado sus funciones con toda eficacia, ajustándola a un sano criterio, evidenciando plausible espíritu de ecuanimidad.

La viva satisfacción que me ha producido esta actividad en la tarea y la compenetración de todos los componentes con los fines que la imponen, hace que no vacile en adoptar este temperamento para que V. E. tenga exacto conocimiento de todo ello.

Un cúmulo de circunstancias redobla los afanes en que la policía está empeñada, y ninguna prueba sería tan elocuente, en demostración de la realidad del hecho, como la solidaridad de que hace tan noble alarde en las múltiples manifestaciones de su acción.

No se ha registrado en estos días un solo pedido de licencia, y los elementos que gozaban de ella han vuelto expontáneamente a tomar su puesto, rivalizando en plausible celo por reintegrarse a la obra común, penetrados sin duda, de que hay una razón superior que los llama a intensificar esa obra que la sociedad les confía y el Estado impone en cumplimiento de su papel de prevención, de salvaguardia y de custodia.

Temería incurrir en una exageración inadmisible si atribuyese a la situación los caracteres de un peligro público, que no existe como tal en presencia de la solidez de las convicciones ciudadanas y de la ponderación y equilibrio de la conducta colectiva; pero no puedo prescindir de anotar el hecho de que ha bastado la relativa perturbación a que asistimos para que un solo pensamiento y una sola voluntad responda a las exigencias de velar, en conjunto, por el imperio de la ley y por el régimen del orden.

Al proceder así, los elementos constitutivos de la policía en todas sus ramas y dependencias, acreditaron poseer el concepto de su misión exacta y el dominio que ejercen sobre la propia individualidad en los deberes de su cargo, tanto más honrosos cuanto más delicadas son las atribuciones que ejercen y las necesidades que satisfacen.

Asigno a estas palabras el carácter de un reconocimiento y el alcance de un estímulo. — Cuando se sirve al pueblo con una cooperación tan eficaz, hay el derecho de esperar su recompensa y si sólo basta para un espíritu abnegado la satisfacción de una conciencia recta, por obedecer sus mandatos, no es menos cierto que la sanción pública robustece esa satisfacción y dignifica al hombre que tan noblemente demuestra ser digno del medio social en que actúa y de las responsabilidades que contrae el ponerse a su servicio. — La gratitud de sus semejantes es el más alto galardón de su conducta.

El Ejército de la Nación, como ya lo expreso, con celo encomiable, concurrió en todo momento a hacer más llevadera la labor de la policía, tomando a su cargo las funciones de la misma, para que las fuerzas policiales pudieran descansar y reanudarla en condiciones. — Quiere el suscripto dejar constancia de tan digna actitud y expresar ante V. E. el agradecimiento del personal todo hacia quienes considera siempre sus camaradas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

Elpidio González

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se establece el Servicio de giros con Alemania.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Atento lo actuado,

El Director General de Correos y Telégrafos

Resuelve:

Art. 1º Restablecer el servicio de giros con Alemania con arreglo a las siguientes bases que han sido aceptadas por la Administración de aquel país:

a) Los giros postales de Alemania para la Argentina y los giros de la Argentina para Alemania, serán emitidos en pesos oro sellado argentino, monto máximo doscientos (200) pesos oro sellado. Las fracciones de centavo no serán admitidas en la redacción de un giro postal. El pago de los giros postales se hará en Alemania con papel moneda que haya en curso legal y en la Argentina con pesos papel moneda nacional de curso legal a razón de doscientos veintisiete pesos, veintisiete centavos moneda nacional de curso legal. (227.27 m/n. c/l.) por cada cien pesos oro sellado ($ 100 o/s.) o sea un peso papel moneda nacional de curso legal ($ 1.00 m/n. c/l.) igual a cuarenta y cuatro centavos oro sellado ($ 0.44 o/s.) según la ley de Conversión vigente.

b) El intercambio de los títulos de los giros postales será efectuado por las oficinas de canje intermediarias, a las que incumbe verificar los giros postales dirigidos al exterior y contralorear la regularidad de las inscripciones y la conversión de los importes de los giros. Para Alemania, la oficina de Correos de colonia 2. será designada como oficina de Canje y de parte de la Argentina será la Oficina Central de Giros de Buenos Aires.

c) La Administración de correos del país de emisión del giro, fijará el tipo de conversión, según el cual las sumas pagadas en monedas del país deben ser convertidas a pesos oro sellado argentino.

d) La Administración de Correos del país de destino fijará el tipo de conversión según el cual las sumas libradas en pesos oro sellado argentino, deben ser convertidas a moneda de curso corriente de su propio país.

e) Los pagos de los débitos resultante del intercambio de giros postales deberán ser siempre realizados en pesos oro sellado argentino. Si la cuenta general se cierra con un saldo a favor de Alemania, la Administración argentina abonará su deuda por medio de una letra sobre Buenos Aires en pesos oro sellado argentino pagadera en su equivalente en pesos papel moneda de curso legal.

f) Si la cuenta general se cierra al crédito de la argentina, la Administración de Alemania pagará por medio de una letra a la vista sobre Buenos Aires y en pesos oro sellado argentino.

Art. 2º La reanudación de dicho servicio entrará en vigencia en la fecha en que la citada Administración nos haga conocer su resolución en tal sentido.

Art. 3º La Dirección Administrativa adoptará oportunamente las medidas conducentes a la ejecución del servicio de que se trata.

Art. 4º Remítase copia de la presente resolución a S. E. el Señor Ministro del Interior con la nota acordada, déjese constancia en la Mesa de Comunicaciones de Secretaría, publíquese, tómese razón por la Dirección Administrativa y archívese.

J. M. Giuffra

J. C. Casaubón

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T-153-921.

«Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

— Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Charles Towne, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Florida número 32, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no se encuentran cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2000 hectáreas ubicadas en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, en forma tal que su vértice Noroeste diste 10093m23 al Sud 29 grados 42 minutos Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de los elementos de trabajo que sean necesarios.

Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, domiciliado Las Heras 1860, para que en mi representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.

Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. —

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 5000 metros al Este de un punto situado a 8767m80 al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921. —

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 13 junio Nº 6437 v-23 junio

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R — 2407 — 920.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, David Reschini, de profesión comerciante y con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1890, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1500 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento de Picún-Leufú,

Dicha zona forma parte de los lotes 29 y 32 de la Sección 9 del expresado Territorio, y para ubicarla se procederá en la siguiente forma:

Partiendo del mojón esquinero Oeste del lote 32 de la Sección 9, contar 12.000 metros sobre la línea límite Sud-Oeste del lote 32 de la citada Sección 9.

De este punto se partirá hacia el Nor-Este en una extensión de 5000 metros hasta encontrar la línea límite Nor-Este del lote 29, cuya línea se seguirá hasta el Sud-Este en una extensión de 3000 metros.

De aquí se cuadrará hacia el Sud-Oeste, siguiendo la línea límite Sud-Este de los lotes 29 y 32 de la Sección 9, en una extensión de 5000 metros, encontrando así, nuevamente, la línea límite Sud-Oeste, del lote 32 mencionado, que deberá seguirse hacia el Nor-Oeste, en una extensión de 3000 metros, llegando así al punto de partida.

El terreno así descripto formará un rectángulo de 5000 metros por 3000 metros, o sea una superficie de 1500 hectáreas.

Para todos los trámites necesarios, notificaciones y demás, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1612.

En estas exploraciones, se emplearán los elementos que sean necesarios.

Será justicia: David Reschini.

Otrosí, digo:

Al ser aprobada la presente, solicitud, deberá anular y dejar sin ningún efecto mi solicitud anterior, de fecha 3 del corriente, presentada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el día 8 a las diez y seis horas. — David Reschini.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Diciembre de mil novecientos veinte, a las quince horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Pase a Minas. — Fdo.:) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don David Reschini, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Belgrano 150.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos, de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este, por 3000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 20.000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; 2º notificar al señor Avelino González Martínez.

Julio Valín

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte. — Director General.

E 14 junio Nº 6449 v- 25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C — 2240 — 920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Arturo Calvi, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1612, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1998 hectáreas, 75 áreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Picún-Leufú.

Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31, de la Sección 9 del mencionado Territorio y está designada con la letra H. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud.

En las exploraciones se emplearán los elementos que sea necesarios.

Será justicia: Arturo Calvi.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.

A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú).

De acuerdo con la aclaración que hizo el interesado en un escrito, presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte 45º por 2665 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 31995 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; 2º0 Notificar al señor Avelino González Martínez.

Fdo.: Julio Valín.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art, 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 14 junio Nº 6450 v- 25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

— Expediente L—2243—920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Vicente Larreguy, de profesión hacendado, con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1890 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoria en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y que son de propiedad del señor Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo, para una zona de 1998 hectáreas 75 áreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento de Picun-Leufú. — Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31 de la Sección 9 de dicho Territorio y está designada con la letra G. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se acompaña una copia a la presente solicitud. — Que para todos los trámites que sean necesarios y que se relacionen con la presente solicitud, autorizó al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1612, — En las exploraciones se emplearán los elementos necesarios. — Será Justicia. — Vicente Larreguy.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. —

Fdo.): A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), presentada por don Vicente Larreguy, hacendado, domiciliado en Bahía Blanca, calle Brown 474. — De acuerdo con la declaración del interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920 a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.500 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2.665 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuentre a 29330 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde

1º) Ordenar el Registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Avelino González Martínez. — Fdo.) Julio Valín — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General.

E-14 junio Nº 6451 v- 25 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente L-2244-20. — Buenos Aires. Noviembre 3 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación;

El que suscribe, Adolfo Louge, hacendado, domiciliado en ésta, calle Moreno, número 1640, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad corresponde al señor Avelino González Martínez, con domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, calle Belgrano número 159, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de un mil novecientas noventa y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, y designada con la letra F. en el plano de subdivisión formulado por el señor Agrimensor Nacional, don Alberto de la Sota, y cuyo plano se adjunta a la presente.

Que para los trámites necesarios, notificaciones y demás, autoriza al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno, número 1612. Será justicia. Fdo:) Adolfo Louge.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. — Conste. Fdo: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don Adolfo Louge, hacendado, domiciliado en Bahía Blanca calle Belgrano número 153.

De acuerdo con la declaración que hizo el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º-Este por dos mil seiscientos sesenta y cinco metros (2665 m.), de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a veintiseis mil seiscientos sesenta y cinco metros (26665 m.), al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Avelino González Martínez. — Fdo.) Julio Valín. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Avelino González Martínez, en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 14 junio Nº 6146 v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G/2248/920.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Modesto González Martínez, de profesión comerciante y domiciliado en esta Ciudad, calle Moreno Nº 1890 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad de don Avelino González Martínez, domiciliado en esta Ciudad calle Moreno Nº 1890, solicita el correspondiente permiso de cateo para una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú. Dicha zona forma parte de los lotes 29 y 32 de la Sección novena del expresado territorio y está designada con la letra C., en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional, señor Alberto de la Sota, y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud.

Que para todos los trámites y demás relacionados con la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 1612.

En las exploraciones se emplearán los elementos necesarios. — Será justicia. — M. González M.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte. a las diez y seis horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don Modesto González Martínez, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Chiclana Nº 444.

De acuerdo con la aclaración del interesado en su escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920 a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 16000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones; 2º), notificar al señor Avelino González Martínez. —Fdo) Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 14 junio Nº 6147 v- 25 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G/2246/920.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Hipólito González Martínez, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Moreno número mil ochocientos noventa ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad de don Avelino González Martínez, domiciliado en esta Capital calle Moreno Nº 1890, solicito el correspondiente permiso de cateo para una zona de 1998 hectáreas 75 áreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú. Dicha zona forma parte de los lotes 27, 30 y 31 de la Sección 9a y se designa con la letra I. en un plano de subdivisión formulado por el Agrimensor Nacional señor Alberto de la Sota y de cuyo plano se adjunta una copia a la presente solicitud. Que para los trámites, notificaciones y demás que sean necesarios para la presente solicitud, autorizo al señor Arturo Calvi, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 1612.

En la exploración se emplearán los elementos necesarios. — Será justicia. — H. González Martínez.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Abril 23 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú), presentada por don Hipólito González Martínez, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca, calle Chiclana Nº 444.

De acuerdo con la aclaración que hizo el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Diciembre de 1920, a las quince horas, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2665 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 34660 metros al Sur 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones; 2º), notificar al señor Avelino González Martínez. —Fdo) Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Avelino González Martínez en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 14 junio Nº 6148 v- 25 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente C.-2344/920.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

José Garlevarino, de profesión empleado, domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano 1276, al señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas, el que se situará en la siguiente forma:

Se medirán 400 metros al Oeste 15º al Sud desde la casa de la viuda de Santibáñez, en donde se colocará la primera estaca, desde este punto se medirán 400 metros al Norte 15º al Oeste, en donde se colocará la segunda estaca, desde aquí se medirán 5.000 metros al Este 15º al Norte en donde se colocará la tercera estaca; desde este punto se medirán 4.000 metros al Sud 15º al Este y desde este último punto se medirán 5.000 metros hasta encontrarse con la primera estaca del ángulo Sud Oeste como se demuestra en el plano que acompaño.

Hago presente al señor Director General, que respetaré todo otro derecho que se haya adquirido con anterioridad a éste.

Saluda atentamente al señor Director, José Carlevarino.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyé), presentada por don José Carlevarino, empleado de comercio, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte 75º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 400 metros al Sur 75º Oeste de un punto situado en la intersección del Río Pichi-Leufú, con una recta de dirección Sud 52º Este que pasa por la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Fdo) Julio Valín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 15 junio Nº 6180 v-27 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 23 DE Junio DE 1921

Por avisos..............	$	408 60
« marcas..............	«	552 —
« subscripción y venta.	«	1 40
	$	962 —

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

—AVISOS—

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m.; copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

AVISOS VARIOS

Recaudación del Canón Minero

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º) Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina — La concesión de una mina caduca **ipso facto** por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º) Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1211, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º) Que, de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al primer semestre de 1921, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados.

El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

4º) Que, en esta publicación, se han reincorporado con el nombre de sus nuevos propietarios las minas que fueron compradas en el remate de minas caducas por falta de pago del canon de 1919, efectuado el día 25 de Octubre de 1920, no publicándose la relación de estas últimas por haberse ya hecho en el Boletín Oficial con motivo de aquel remate.

Exposiciones Internacionales S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1º de Agosto 1921 al rescate de Debentures de esta Sociedad, hasta la concurrencia de la suma efectiva de: $ 59.600 oro sellado, para efectuar en su totalidad las amortizaciones atrasadas y la correspondiente al 1º Agosto 1921, que importan en conjunto $ 127.750 oro sellado nominales de Debentures o hasta donde alcanzare dentro de esta suma nominal.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado antes del día 15 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente de la Sociedad, calle San Martín 142, 1er. piso, y serán abiertas en reunión del Directorio en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente a precios más bajos que los ofrecidos. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921.

El Secretario

E. 23 junio Nº 6564 v- 15 julio

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello, el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Cerasco secretario.

v-1º julio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —**Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.***

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA.

Cangallo 1242.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente a las 10 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta
2º. Consideración de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1920.
3º. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.
4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

F. Kaelin, secretario.

Las tarjetas de entrada se expenderán los días 25 y 27 de 22 a 23.

E 14 junio Nº. 6463 v- 29 junio.

EUSKAL ECHEA

53 C. Pellegrini 53

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 20 y 30 en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370 con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes señores: Pedro N. Eliçagaray, Tiburcio Bustinza, Pedro Uhalde, Juan S. Jaca Bernardo Navarlatz y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Junio 7 de 1921. — Pedro N. Eliçagaray. — Presidente. — Fabián Etcheverrigaray. — Secretario.

E-8 junio Nº 6382 v- 24 junio

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º. de Julio de 1921 a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de tres Directores Suplentes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Calle Maipú 641, departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, junio 13 de 1921.

A. Valladares Presidente

E 14 junio Nº. 6464 v- 1º julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 6 de Agosto 1921

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive.

El Gerente

E. 21 junio Nº 6510 v- 6 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convocatoria

Se cita a los señores miembros de esta institución para la Asamblea anual, que se celebrará el día 25 de Junio de 1921, a las 16 en el local de la Calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance general del año fenecido al 31 de Diciembre de 1920.
2º Designación de doce socios para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los doctores Joaquín Llambías, José Marcos Pérez Sylla Monsegur, Ernesto Madero, Francisco P. Sagasti, Enrique Bercetervide y señores Avelino Molina, Joaquín R. Amoedo, Santiago B. Cruz, Mariano J. Etcheverry, Daniel Oliveira César, General Luis Dellepiani.
3º Elección de dos socios para revisores de cuentas (Art. 7º) de los Estatutos.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921 — El Secretario.

E-18 junio Nº 6504 v- 25 junio

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO

511 Sarmiento 513

No habiéndose reunido **quórum** suficiente para verificarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Productor Argentino, señalada para el día 22 del corriente, se anuncia una segunda convocatoria para el día 13 de Julio a las 16 horas, cuya Asamblea tendrá efecto con el número de accionistas concurrentes, con la misma Orden del Día.

Las acciones deberán de ser depositadas en el Banco hasta el día 8 de Julio. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — El Presidente.

E-24 junio Nº 6573 v-13 julio

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Buenos Aires,

2272 Herrera 2272

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 17 de Agosto del corriente año a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1921.

2º Considerar la distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores Juan Guiraud y Juan Frers, respectivamente, salientes de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E 21 junio Nº 6581 v-13 julio.

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

(Biblioteca Popular del Municipio)

(Segunda citación.)

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 21, en su local Corrientes 1615, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

2º Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato y los que renunciaron.

3º Nombrar dos socios de los presentes, para que con el señor Presidente y señor Secretario, aprueben y firmen el acta. — Ricardo O. Staub, Secretario. — Francisco B. Serp., Presidente.

E-24 junio Nº 6583 v-25 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES Y Cía.

Victoria 770

De acuerdo con el artículo 13 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de los dos Síndicos que indica el Artículo 28 de los estatutos sociales y que terminan su mandato el 21 de Julio p. v.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Victoria Nº 770 el día 15 de Julio p. v. a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 12 de Julio p. v. como lo prescribe el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.— El Director General.

E. 23 junio Nº 6559 v- 12 julio

Sociedad Italiana de S. M.

«Eppur Si Muove»

Corrientes 4293

Distinguido consocio:

Se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el **Sábado** 25 del corriente a las 20 de acuerdo con el artículo 38 del estatuto, y para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Elecciones para la renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, cuyos cargos son:
Presidente.
Vice-Presidente.
Secretario.
Pro-Secretario.
Tesorero.
Pro-Tesorero.
6 Vocales.
5 Suplentes.
5 Gurí de Honor.
2 Revisadores de cuentas.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1921

La Comisión

E. 22 junio Nº 6537 v- 24 junio

Banca Económica Argentina

Segunda convocatoria

Señores accionistas:

Convócaseles para la IIa Asamblea General Ordinaria a verificarse el 4 de Julio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 399, con los accionistas que concurran y con la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.

2º Elección de un Síndico titular y un suplente.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdase los arts. 37 y 38. — Manuel Pugno, Presidente. — Modesto De Maio, Secretario.

E. 22 junio Nº 6552 v- 4 julio

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Compañía de fecha 14 de Junio 1921, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio 1921, a las 11, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al séptimo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1921.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

7º Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.

8º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

El Directorio

E. 21 junio Nº 6509 v-12 julio

Convocatorias Anteriores

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio próximo a las 16, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1921.

2º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1921.

El Directorio

E. 23 junio Nº 6560 v- 18 julio

NACIONAL ROWING CLUB

Lavalle 1161

Convocatoria:

En cumplimiento del art. 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones del Club Universitario de Buenos Aires, calle Corrientes 327, el día Lunes 27 de Junio corriente, a la hora 21 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920-1921.

3º Elección de Capitán, Tesorero y 3 Vocales en reemplazo de los señores José Clusellas, doctor Julio E. Jaeschke, doctor Agustín Berisso y Pedro J. Jargue que terminan su mandato y del doctor César Lorente Sojá que pasó a ocupar la Presidencia; y de 4 suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique G. Paulsen, Secretario.

E. 23 junio Nº 6566 v- 25 junio

Club del Progreso

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club el día 28 del corriente, a las 17 y 30 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al año administrativo 1920-21.

2º Monumento al Gral. San Martín en Estados Unidos.

3º Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Señor Presidente doctor Estanislao S. Zeballos; Vocales: señor Antonio S. Crouzel, doctor Pedro C. Payró, doctor Manuel Gálvez, doctor Cornelio Candia, señor Alberto Zabala; Vocal suplente: señor Juan B. Aubone y por un año señor Vice-Presidente 1º doctor Julio A. Peña.

4º Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario

E. 22 junio Nº 6533 v- 28 junio

«ROWING CLUB ARGENTINO»

Convocatoria

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de sus Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1921, a las 21 horas del día, en la calle Reconquista 212, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Vicepresidente, Tesorero por un año, tres Vocales y cinco Suplentes.

3º Otro asunto cualquiera que pudiera interesar al Club.

4º Nombrar a dos Socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires 18 Junio de 1921.— F. Mandiá, Secretario Hon.

E. 20 junio Nº 6505 v- 27 junio

Asociación Señoras de San José

Se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las quince horas (3 p.m.) en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de la Comisión Directiva de dicha Asociación.

La Secretaria

E. 21 junio Nº 6512 v- 28 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio, a las 21 horas, en el local Cangallo 1362, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Proyecto de reglamentación de discusión de Asambleas.
3º Elección de Capitán por 2 años en reemplazo del señor J. A. Bollini, 4 titulares en reemplazo de los señores Alberto Falckenberg, Juan Sepich, Julián Gil y Carlos Collet, por haber terminado su mandato: 5 suplentes por 1 año y 3 revisores de cuentas.
4º Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1921

M. Schoebel Sec. Hon.

NOTA: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.

E. 18 junio Nº 6490 v- 27 junio

Alliance Française

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos se invita a los señores socios de la «Alliance Française» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Julio próximo a las 16 horas en su local Sarmiento 875 para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe anual.
3º Exposición y aprobación de la situación financiera.
4º Elección de 4 vocales titulares por dos años.
5º Elección de 5 vocales suplentes por un año.
6º Elección de 3 miembros titulares para formar la Comisión Revisadora de Cuentas. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1921. — León Dreyfus, Presidente. — H. Papillaud, Secretario.

E. 21 junio Nº 6523 v- 2 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS

«EL CENIT»

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Julio próximo, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reducción del Capital Social

La reunión se llevará a cabo en el local social calle Victoria Nº 757, 3º piso, el día indicado a la hora diez y siete cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, Art. 32 de los Estatutos, siendo necesario para el ingreso al local de la Asamblea, llenar los requisitos exigidos en el Art. 31 de los mismos.

Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Directorio.

E. 20 junio Nº 6503 v- 4 julio

«BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION»

Sociedad Anónima.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General de la Sociedad que tendrá lugar el día 1º de Julio del entrante a las 14 en un Salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente:

Orden del día:

1º Situación de la liquidación
2º Medidas a tomar en razón de la defraudación cometida por el Gerente.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída cualquier que sea el número de acciones representadas. — Telén, Junio 11 de 1921. — El Directorio.

E. 20 junio Nº 6507 v- 1º julio

«HARAS PELAYO

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 27 de Mayo ppdo., se convoca por tercera vez a los señores accionistas para el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas en su domicilio, calle 25 de Mayo 347 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, presentado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Director Gerente.

E 18 junio Nº 6503 v-28 junio.

LA SEMILLA DE ORO

Sociedad Anónima

Calle Defensa Nº 229

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1921 a las 17 horas en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, en esta Capital, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro suplentes, de Síndico titular y suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1921. — Presidente, Doctor Leopoldo Melo. — Secretario, Francisco Raineri.

E-18 junio Nº 6497 v- 15 julio

CLUB ESPAÑOL

Buenos Aires

Convocatoria:

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 23 del corriente a las 21.30 se celebrará una Asamblea Extraordinaria en su local social Bernardo de Irigoyen 172, con la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del proyecto de reforma del Estatuto vigente del Club.
2º Autorización al Presidente para introducir en el Estatuto aprobado las reformas que exija el Poder Ejecutivo Nacional.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta correspondiente. — Augusto Aranda, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

E- 18 junio Nº 6494 v- 23 junio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del 4 de Julio de 1921, a las 21, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 9º año.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.
4º Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Durá, José S. Oderigo, Avelino Molina, Ramón Buisel Quintana, Lorenzo FFlores, y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Martínez y Francisco Coudannes que terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 40). — Buenos Aires, Junio de 1921. — Julio T. Almanza, secretario.

E- 18 junio Nº 6495 v- 4 julio

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima

Ganadera-Agrícola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1921, a las 16 y 30 en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años un Síndico y un Síndico suplente por un año
3º Autorización al Directorio para proceder a la venta de los campos de la Compañía.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso; de 14 a 16 hasta tres días ante del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Presidente

E 11 junio Nº 6419 v-30 junio

«DROGUERIA DE LA ESTRELLA

LIMITADA»

229 Defensa. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1921, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 15º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección, de acuerdo con los artículos 16, 23, y 24, de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio, de Síndico titular y Síndico Suplente y de los Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que la Asamblea se verificará en el local del Directorio de la Sociedad en esta Capital Federal, calle Defensa Nº 219, el día 15 de Julio de 1921, a las 16 horas y que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, la respectiva Cédula de entrada, retiro que se podrá efectuar hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921 —

Leopoldo Melo, Vicepresidente — Carlos Braggio, Secretario.

E-18 junio Nº 6493 v-15 julio

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Tratar y resolver sobre compra, venta e hipoteca de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto, como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E-13 junio Nº 6436 v-30 junio

Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Reforma de los Arts. 13, 19, 27 y 39 de los Estatutos.
2o. Designación de Síndico Suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Directorio.
E 13 junio Nº 6439 v- 30 junio.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

1a Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio de 1921, a las 21 horas, en el Salón de la Jefatura de ... Policía de la Capital.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años; Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el artículo treinta y seis de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o ... incapacidad ,por las disposiciones emanadas de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio de 1921. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la asamblea tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros.

E-13 junio Nº 6435 v-25 junio

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16 en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1921.
2º Eleccion de Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de tres Directores titulares.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el titulo que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E 11 junio Nº 6434 v- 28 junio.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 17 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471 para tratar lo siguiente.

Orden del Día:

Nombramiento de Director Gerente de acuerdo con el artículo 336 del Código de Comercio.

Buenos Aires 11 de Junio de 1921.
E. Burnard, Director Gerente.
E 11 junio Nº 6120 v-28 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 16 horas en la calle Cangallo 824 con objeto de considerar lo siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores Augusto Bordelois y Vicente Fidel López y de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Gustavo Trasenter y Cipriano I. Newton
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales, los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Leopoldo Sol, Director General

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

E 11 junio Nº 6130 v-30 junio

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS en liquidación

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganáncias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1921.
2º Ratificación del nombramiento de miembro liquidador, al accionista señor Vicente Sanchez efectuado en uso del artículo 7 del Reglamento de Liquidación.
3º Designación de tres liquidadores Suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas, para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1921.
La Comisión Liquidadora.

E. 11 junio Nº 6422 v- 30 junio

Sociedad Anónima «Las Flores»

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17 1/4 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuai no Nº 727 2o. piso para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganáncias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.
2) Renovación del Directorio.
3) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio.

E. 11 junio Nº 6423 v- 2? junio

LA MENDIETA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a la hora 15, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas presentes para que en representación de los demás firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

Buenos Aires Junio 10 de 1921.

E-10 junio Nº 6405 v- 27 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima

Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Junio de 1921, a las diez y seis, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1921, y la correspondiente distribución de utilidades.
2º Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi, que terminaron su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Francisco Chiesa: así como también tres Directores Suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes, cuyo mandato anual ha terminado siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Secretario.

E 9 junio Nº 6389 v- 28 junio.

«LAS FLORES»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17.30 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Reforma del artículo 17 de los Estatutos.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Directorio
E 11 junio Nº 6424 v-28 junio

CLUB MAR DEL PLATA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio corriente, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1920/21.
2º Elección de seis Directores titulares, seis Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Explicación de varios puntos, solicitada por nota de treinta y seis accionistas.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — César González Segura, presidente. — Félix U. Camet, secretario.

E 9 junio Nº 6399 v- 25 junio.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES de ALTA GRACIA

Se convoca a Asamblea a los señores tenedores de obligaciones de la Sociedad, para el Jueves 30 de Junio a las 16.30 (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, Oficina 50, a efecto de resolver sobre la prórroga de los mismos títulos.

Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en el mismo escritorio, por lo menos un día antes los certificados o títulos. — Junio 8 de 1921. — Los Fideicomisarios.

E 8 junio Nº 6375 v- 30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 427, Escritorio Nº 26, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Derogación del Artículo 40 de los Estatutos y adopción de las medidas consiguientes en caso de resolver esa derogación.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado. — **Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.**

E 6 junio Nº 6343 v-24 junio.

«LA CASA POPULAR PROPIA»

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 14 de Mayo; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 30 del corriente a las 14 horas en el local de la Sociedad Victoria 2101 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1920.
2° Fijación de las utilidades
3° Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Ceñal por haber terminado su mandato y Vicente D'Elía y Antonio Berri por renuncia
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — José Garrote, Contador

E. 29 Mayo N° 6167 v-30 mayo

«LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la memoria y el balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2° Elegir dos Directores por un período de tres años en reemplazo de los señores Manuel Cadret y Francisco Mendes Goncalves, quienes concluyen sus períodos, habiendo el señor Francisco Mendes Goncalves reemplazado al señor Carlos T. Becú que renunció

3° Elegir un Director por un período de 1 año, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, en reemplazo de don Pablo Aldazábal quien reemplazó al señor Federico M. Terrero que renunció

4° Elegir un Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E-4 junio N° 6328 v-28 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00800

La Inmobiliaria

Domicilio: Calle Sarmiento N°: 632

Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: *12 de Mayo de 1888*
Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921 (3er. Trimestre)

ACTIVO		$	$
Accionistas			
Caja y Bancos		816 03	2276925 69
Propiedades inmuebles			6782031 24
Edificio en construcción calle San Martín			157242 12
Títulos de Renta y Valores Diversos		44881 20	556180 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores			50000 —
» sobre pólizas Vida		52523 —	859746 70
Obligaciones a Cobrar			4223 80
Mobiliario y Material			1 —
Diversos deudores		39198 84	1267155 58
Comisiones descontadas Sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			—
Cuenta de explotación		38835 41	1291831 73
Siniestros		7214 34	995846 82
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		84031 37	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos: depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	115864 75		
Cuenta de explotación	317275 17		
Siniestros	321094 71		796234 63
		267500 19	15137420 23
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		166226 87	7081810 86
Beneficios Asegurados Vida		7633 83	719155 20
Siniestros pendientes			80217 —
Diversos acreedores		5263 31	859836 43
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta explotación		88376 18	3014005 37
Dividendo de Certificados de Socios Fundadores en suspenso			48780 48
Conversión			190979 67
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	350000 —		
Sinestros pendientes	35180 —		
Diversos acreedores	5641 31		
Cuenta explotación	651813 91		1042685 22
		267500 19	15137420 23

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente. —D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 22 junio N° 6539 - v 24 junio

00776

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano" Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida de Mayo 891—Buenos Aires
Ramos: Incendio y Marítimos
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1° de Julio de 1920.

Capital autorizado.... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto.... » » 3.000.000 —
» realizado..... » » 900.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1921 —SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2° EJERCICIO.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2100000 —
Caja y Bancos	891717
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	184608 37
Préstamos hiptecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida.	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	9838 77
Diversos deudores	4253 07
Comisiones descontadas, sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	17414 40
Gastos de explotación	56305 82
Cuenta de explotación:	
Reaseguros	437902 60
Siniestros	54155 67
Cuentas de orden	100000 —
	3856195 88

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	—
Beneficios asegurados vida.	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	102868 44
Cuentas de orden	100000 —
Cuenta explotación	609174 72
Siniestros recuperados	44152 72
	3856195 88

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921.

Dr. Vicente C. Gallo, vice-presidente.—Dr. Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo, esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia
Diego González, — Jefe

E 22 junio N° 6551—v 24 junio

00834

La Cooperativa de Hacendados, Lda.

DOMICILIADA EN LA CALLE FLORIDA N° 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903 — 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado........ $ 2.000000 —
» subc. y Realizado. » 1.756000 —

Balance Trimestral correspondiente al 3er. trimestre del 17° Ejercicio cerrado en fecha 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Caja	24019 66
Acciones de la 4ª Serie (a colocar)	244000 —
Gastos generales	75376 40
Cuentas corrientes	1.839223 68
Letras á cobrar	580751 17
Varias cuentas deudores	3.042234 10
	5.805605 01

PASIVO	$ m/n
Capital	2.000000 —
Fondo de reserva	806694 74
» » previsión	270281 27
Comisiones	214238 28
Intereses y descuentos	53495 12
Varias cuentas acreedoras	2.460895 60
	5.805605 01

S. E. u O

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

M. E. Arano, vicepresidente. — C. Elizalde, subgerente. P. J. Armani, contador.—Juan A. O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González* Jefe.

E. 24 junio N°. 6576—v 27 junio

00768

London & Scottish Assurance Corporation, Limited

Domicilio: 25 DE MAYO 268

PAÍS DE ORIGEN — INGLATERRA

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO, ABRIL 12 DE 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, Agosto 20 de 1920

Capital autorizado .... £ 1.000.000
» subscripto .... » 600.000
» realizado .... » 120.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance de Saldos por el 1er. Trimestre (Enero-Marzo) del Ejercicio de 1921

DEBE		$ o/s	$ c/l
Casa Matríz		—	—
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en Depósito).			400221 82
Caja y Bancos:			
Banco Anglo Sud Americano	$ 3520 14		
Caja	» 254 36		3774 50
Propiedades Inmuebles			—
Títulos de Renta y Valores Varios			—
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores			—
Obligaciones a Cobrar			—
Mobiliario y Material			—
Diversos Deudores		693 98	4858 11
Gastos de Organización			—
Cuentas de Orden			—
Conversión			1227 80
		693 98	410082 23
HABER			
Casa Matríz			8876 45
Casa Matríz (Cuenta de Títulos en Depósito)			400221 82
Reservas			—
Siniestros pendientes			—
Diversos Acreedores		153 75	983 96
Cuentas de Orden			—
Conversión		540 23	—
		693 98	410082 23

Buenos Aires, Abril 27 de 1921

p. p London & Scottish Assurance Corporation, Limited.—G. P. Marriott

Detalle de las Cuentas de Explotación del 1er. Trimestre de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	389 91	1867 0
Gastos Generales		14042 2
Siniestros		—
Reaseguros, Locales Pasivos	400 —	1217 51
Conversión	2510 59	
Saldo		990 81
	3300 50	18117 69
HABER		
Primas	3110 61	11521 6
Patentes y Sellos	144 89	646 69
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	45 —	243 49
Conversión		5705 89
	3300 50	18117 69

Buenos Aires, Abril 27 de 1921

p. p. London & Scottish Assurance Corporation Limited. — G. P. Marriott

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E. 24 junio No. 6580—v 24 junio

00586

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado .... £ 4 000.000 —
» subscripto .... » 3 000.000 —
» integrado .... » 2.040 000 —
Fondo de reserva .... » 2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	79.479.142 81	4962565 08		
Depósito en otros Bancos	4.763.372 89	27465 30	84242515 70	4990030 38
Préstamos			100038377 61	443461 32
Valores a cobrar			5291132 56	11461405 63
Diversas cuentas			10382294 48	4617779 58
			199954320 35	21512676 91
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos			193711544 33	1358525 54
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			5291132 56	11461405 63
Diversas cuentas			951643 46	4442745 74
			199954320 35	21512676 91

Buenos Aires, 15 de Abril de 1921.

Harry Scott, gerente.— A. Langton, jefe contador

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. 24 junio No 6555 v - 24 junio

00709

"La Previsora" Compañía Nacional de Seguros

Sede Social: calle San Martín No 271
Autorizada en 21 de Abril de 1885
Ramos en que opera: Vida, Incendio y Marítimos
Capital autorizado e íntegramente realizado $ 5.000.000 —
Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921.—2.° trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	451047 16
Propiedades inmuebles	11629776 14
Títulos de renta y valores diversos	1288139 85
Garantías en el exterior	1581921 48
Préstamos hipotecarios	2321626 58
» sobre pólizas vida	1972442 66
Obligaciones a cobrar	166499 13
Mobiliario y material	35446 21
Diversos deudores	287131 09
Explotación Gran Hotel	219239 60
» » » Atlántico-Bahía Blanca	247573 04
Alquileres vencidos	33157 91
Siniestros	255654 82
Deudores en gestión	93000 —
Gastos de explotación	601000 91
Cuentas de orden	25000 —
Cuenta explotación	2178053 56
	23389710 14
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	11539535 32
Beneficios asegurados vida	2368821 53
Siniestros pendientes	187698 60
Diversos acreedores	56322 80
Caja de ahorros	1279112 47
Dividendos pendientes	441 —
Cuentas de orden	25000 —
Cuenta explotación	2932775 42
	23389710 14

Santiago G. O' Farrell, presidente.—Carlos Casares, director general.—R. Jounnet, contador.—Vº Bº: José Luís Amadeo, síndico
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 24 junio No. 6556—v 28 junio

00597

Buenos Aires Building Society, Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado	» 500.000 —
Debentures 7 %:	
Autorizado	» 2.000.000 —
Emitido	» 1.000.000 —
Subscripto	» 662.200 —
Amortizado	» 50.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1921 5° Mes — 17° Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Emisión de Debentures 7 % emitido		1000000 —	
Subscripto		662200 —	337800 —
Debentures a emitir 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			5072000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1278602 —		
» Art. 17	1219975 —	2498577 —	
Préstamos Art. 21		199470 —	2698047 —
» en trámite			334398 —
Acciones en garantía—Directorio			55000 —
Propiedades			745755 02
Fondos—Caja y Bancos			2751 74
Varios deudores			210132 12
Cuentas de gastos			60579 28
Cuenta provisoria Bonos integrados			196000 —
Cuentas de orden			20447 68
Intereses debentures			21581 97
			12252492 81

HABER		
Capital autorizado		2000000 —
Debentures 7 % emitido	1000000 —	
Amortizado	50000 —	950000 —
Debentures 7 % a emitir		1000000 —
Bonos subscriptos		5072000 —
Integración de Bonos		1514067 —
Cuentas corrientes		67228 83
Fondo de acumulación		779347 96
» » reserva		189000 —
» » previsión		75000 —
Préstamos acordados		334398 —
Directorio, acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		68641 90
Bonos integrados		58000 —
Intereses		8044 63
Derecho de ingreso, transferencias y multas		52298 73
Acumulación rescatada		27694 56
Dividendos a pagar		900 —
» saldo sin distribuir		871 20
		12252492 81

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezával, contador — T. R Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 24 junio No. 6565—v 24 junio

00520

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	9941 20
Obligaciones a emitirse	67000 —
Edificios, Muebles y Utiles en Alta Gracia	1316389 02
Terrenos a vender	92744 03
Deudores por compras por mensualidades	158434 62
Varias cuentas deudoras	50811 45
	1695320 32

HABER		$ m/n.
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	» 101817 88	
Muebles y Utiles	» 68914 —	
Previsión	» 32991 05	223121 48
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		30198 84
		1695320 32

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1921

José A. Frias, presidente. — W. Dull, contador. — Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 24 junio No 6572 v - 24 junio

00703

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Rivadavia 651—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital emitido 1ª serie	$	200.000 —
» subscripto	»	111 440 —
« realizado	«	106.307 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO			$
Caja y Bancos		$ 16813 82	
Préstamos hipotecarios		» 15709 53	
Préstamos personales:			
En efectivo	$ 33360 68		
En mercaderías	» 4769 —	» 38129 68	70653 03
Muebles y útiles			4767 47
Cuotas de acciones a cobrar			5133 —
Títulos y depósitos en garantía de alquileres			2440 —
Gastos Generales			5188 —
Acciones subscriptas, primera serie, por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		$ 69.420 —	
Acciones subscriptas primera serie en actividad		» 42.020 —	
» a subscribirse, primera serie		» 88.560 —	200000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social			69420 —
Acciones integradas por Socios Accionistas			31720 —
Certificados de acciones en actividad			5167 —
Déficit a liquidar (Pérdidas liquidadas al 30 de Junio de 1918)			35340 90
Total			429829 40

PASIVO		
Fondos de socorros		1189 69
Acreedores varios (Cuenta Corriente)		2802 64
Intereses préstamos hipotecarios	$ 1367 06	
Intereses y comisiones	» 3152 85	
Mercaderías	» 933 16	5453 07
Capital emitido primera serie		200000 —
» subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
Capital realizado por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
Capital subscripto en actividad		42020 —
» realizado en actividad		36887 —
Certificados de acciones en suspenso		2637 —
Total		429829 40

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Antonio B. Canova, presidente. — Gustavo Arragón, secretario. — José E. Griffi, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 24 junio No. 6554 - v 28 junio

00790

La Agraria

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Maipú 245 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Granizo

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscrito	» »	821.100 —
» realizado	» »	269.560 —

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1921. (Enero, Febrero, Marzo).

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	551450 —
Caja y Bancos	160438 11
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	4243 72
Préstamos sobre pólizas vida	—
Mobiliarios y material	24216 60
Diversos deudores	539072 14
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	254033 41
Siniestros	524773 13
Cuenta de orden	—
Gaunancias y Pérdidas	4455 59
	2062682 55

PASIVO	$ m/n.
Capital suscrito	821100 —
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	505734 26
Cuenta de orden	—
Cuenta explotación (prima, intereses, etc.)	735848 29
	2062682 55

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

Pedro Beresetche, presidente. — Carlos Clerici, gerente. — J. Frings-J. M. Mascarenhas, administradores. — Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 24 junio No. 6578 - v 27 junio

00767

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Calle Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo — fluvial y contra Incendios

Capital autorizado............................ $ 2.000.000 — m/l
» subscripto............................ » 600.000 — »
» integrado............................ » 300.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1921 (Primer trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	—	300000
Caja y Bancos	603 70	39914 01
Propiedades inmuebles	—	316846 30
Títulos de renta y valores diversos	—	298488 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	83300 —
Obligaciones a cobrar	4618 30	25485 92
Mobiliario y Material	—	4604 63
Deudores diversos	24313 09	177331 25
Gastos de explotación	3960 54	33788 67
Anulaciones	200 —	14702 27
Siniestros	6646 59	21575 05
Reaseguros	—	130207 48
Cuenta cambio	—	56211 08
» de orden	—	60000 —
	40342 22	1565905 16
PASIVO		
Capital:		
Suscripto	—	600000 —
Reservas varias	—	467348 51
Siniestros pendientes	—	58000 —
Diversos acreedores	—	173525 65
Cuenta cambio	24731 50	—
» explotación	15610 72	195448 51
Ganancias y Pérdidas (ex dividendo)	—	10382 49
Cuentas de orden	—	61200 —
	40342 22	1565905 16

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vº. Bo.: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E. 22 junio No 6584—v 24 junio

00700

Comercio Español y Argentino

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domicilio: en Buenos Aires. Avenida de Mayo 975.

AUTORIZADA POR EL PODER EJECUTIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Ramo Incendio

Capital autorizado.................. $ 5.000.000 — c/l
» subscripto.................. » 1.500.000 — »
» realizado.................. » 300.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

2.º trimestro del 2.º ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1200000 —
Caja y bancos		370494 —
Propiedades inmuebles	Ninguna	—
Títulos de renta y valores diversos	«	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	»	—
» sobre pólizas vida	»	—
Obligaciones a cobrar	»	—
Mobiliario y material		19542 41
Diversos deudores		23634 48
Comisiones descontadas, sección vida	Ninguna	—
Gastos de organización a amortizar		6224 21
» de explotación		213303 22
Siniestros		25936 54
Cuentas de orden		565000 —
Total activo		2424134 89
PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas		50000 —
Beneficios asegurados vida	Ninguno	—
Siniestros pendientes	»	—
Diversos acreedores		5434 77
Cuentas de orden		565000 —
» explotación		303457 17
pérdidas y ganancias		242 95
Total pasivo		2424134 89

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

Gonzalo Saenz, presidente. — Pedro Sbarbi, gerente.— Desiderio Pastor, contador.— Fernando Sanjurgo, síndico.

Buenos Aires, 2 Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 22 junio No. 6544—v 24 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires Junio 7 de 1921.

Siendo necesario ampliar el decreto reglamentario de 4 de Enero de 1913 (página 313 del D. M.) relacionado con las fábricas de cola, a fin de establecer las condiciones que deberán llenarse en la fabricación de la gelatina destinada a usos alimenticios, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 70382—L—1921.

El Intendente Municipal.

Decreta:

Art. 1º. — La gelatina destinada a usos alimenticios, debe ser el producto purificado y secado al aire, obtenido de la hidrólisis de elementos nitrogelados extraídos de animales terrestres o elaborados con la vejiga natatoria de animales marinos.

Art. 2º. — En la elaboración de gelatina para fines alimenticios, solamente serán empleadas las partes comestibles de las especies animales correspondientes, rechazándose aquellas provenientes de animales atacados de enfermedades infecciosas o en cualquier grado perjudiciales a la salud del consumidor.

Art. 3º. — En los establecimientos que fabriquen gelatina para el consumo humano no se permitirá el empleo de agentes de coloración de ninguna clase, ni de productos que no esten expresamente autorizados por las oficinas técnicas correspondientes.

Art. 4º. — La gelatina alimenticia deberá responder a las siguientes condiciones.

a) Ser incolora inodora e insípida

b) Será completamente transparente en láminas delgadas, de corte neto, no astilloso, reacción neutra en solución acuosa.

c) Será totalmente soluble en agua caliente y la solución al uno por ciento (1 o/o) se transformará en jalea por enfriamiento.

d) Debe contener como mínimo quince por ciento (15 o/o) de nitrógeno y no dejará por incineración más de dos por ciento (2 o/o) de materias minerales, ni contendrá compuestos metálicos nocivos.

Art. 5º. — Los productos elaborados con gelatinas impuras serán decomisados en el acto, conjuntamente con las materias primas existentes en las fábricas donde se compruebe la contravención.

Art. 6º. — La gelatina para uso alimenticio deberá ser acondicionada en envases adecuados, los que llevarán rótulos claramente redactados indicando la naturaleza del producto, su aplicación y el establecimiento de donde proceda.

Art. 7º. — Comuníquese, etc.

CANTILO.

C. A. Varangot,

E 24 junio v- 6 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74014—L—1921, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos negros de las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Julio pmo. pmo. a la hora 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921. —

El Secretario.

E 24 junio v- 6 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74499—D—1921, llámase a licitación para la provisión de cubiertas lisas, antiderrapantes y cámaras de aire, con destino a los automóviles y ambulancias al servicio de la Administración Sanitaria.

Tendrá lugar el día 1º de Julio pmo, a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921. —

El Secretario.

E. 24 junio v- 6 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 73596/L/921, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — El Secretario.

E. 22 junio v- 4 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63027/D/917, llámase a licitación para la provisión e instalación de ascensor eléctrico, con destino a la maternidad del Hospital Fernández.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — El Secretario.

E. 22 junio v- 4 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72313/L/921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos, durante el 3er. trimestre del año en curso, con destino a la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 21 del actual las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62032/L/921, llámase a licitación para la provisión de 50 columnas de acero tipo Mannesmann para los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72549/L/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, durante el 2º semestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72551/L/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, durante el 2º semestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72814/L/921, llámase a licitación para la provisión de papas,

durante el 3er. trimestre del año en curso, para la Dirección Sanitaria.
Tendrá lugar el día 24 del actual a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.
E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72957/L/921, llámase a licitación para la provisión de harina durante el 3er. trimestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.
Tendrá lugar el día 27 del actual las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.
E. 15 junio v- 27 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un chassis-auto camión-a nafta, de dos toneladas de capacidad y llantas de caucho macisas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 11 de Julio a las horas catorce. 1
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la CSección Administrativa, Sarmiento Nº 961, todos los días de doce a diez yx ocho horas. Sábados, de nueve a doce horas — El Secretario
v-11 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 para la provisión de 200 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consulta ren la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525. 1º piso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.
El Secretario.
E 21 junio v- 28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14.30 para la provisión de 2.500 toneladas de polvo de piedra calizo, de acuerdo con el pliego de condiciones los interesados consultar en la Oficina de licitaciones Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires Junio 21 de 1921.
El Secretario.
E 21 junio v- 28 junio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 para la provisión de materiales de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.
El Secretario.
E 21 junio v- 28 junio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15.30 para la construcción del asfaltado de la calle Rivadavia de Florida a Paraná, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.
El Secretario.
E 21 junio v- 28 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación el 20 de Julio a las 15 para la provisión de un camión de cinco toneladas para el transporte de petroleo, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria.
v- 20 julio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 kilógramos de carne vacuna y 100 kilógramos de ovejuna diarios para la Colonia Nacional de Alienados por cuenta del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este Hospicio el día 28 del mes de Junio próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Director Interino.
v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por la Ley Nº 7091 y su ampliatoria 8210 para cubrir un fondo amortizante de $ 300.000 valor nominal en títulos emitidos en los años 1911 1913, 1915 1917 y 1920.
Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.
Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.
El Secretario.
v- 30 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para las 10 del 28 del actual para la provisión de dotaciones de vestuario para los alumnos de las escuelas de la Capital que constarán de: tricota de lana y delantal de brín de algodón, para las niñas y de tricota de lana y guardapolvos de de brín de algodón, para varones
Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).
El Secretario General
v- 28 mayo

Exp. 5094—C/917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.
Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)
Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.
v- 31 mayo

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Julio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas, (artículos de almacén) aves y huevos, algodón hidrófilo gasa hidrofila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo, con destino al consumo de los meses de Septiembre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921, del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo».
Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1921. — La Dirección
v- 1º julio

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 11—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente, a las catorce horas (por segunda vez) para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos de Almacén

3.000 kilos de fideos blancos finos especiales de primera.
1.500 kilos de fideos amarillos especiales de primera.
500 kilos de Café Caracolillo en grano tostado de primera

Carne

350 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de pataas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las 8 antes meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la Estación Buenos Aires de la Compañía General.

Leña de Quebracho.

60.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, sin cáscara, ni sámago, completamente seca, cuya entrada deberá hacerse en dos fracciones de 30.000 kilos cada una con intervalo de quince días entre ellas.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz.
El Secretario.
v-27 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los últimos meses de Julio Agosto y Septiembre de 1921.

CARNE

7.000 kilos de carne de vacuno de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

LAVADO

24.000 piezas de ropa lavada y estirada.

ALMACEN

400 kilos de azúcar tucumana de segunda.
180 kilos de ... R. A. en pancitos
80 kilos aceite Bau o similar de oliva
300 kilos arroz Bremen entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de primera, legítimo.
60 kilos fideos amarillos finitos
70 kilos harina doble 00.
70 kilos sémola de primera calidad.
150 kilos harina de maíz de primera calidad.
150 kilos maíz pisado primera calidad.
100 kilos trigo pisado, primera calidad.
200 kilos porotos caballeros, primera calidad.
200 kilos porotos de manteca, primera calidad.
200 kilos lentejas secas, primera calidad.
300 kilos garbanzos, primera calidad.
200 kilos arvejas, primera calidad.
20 kilos sal fina.
20 kilos conserva de tomate de primera en tarros chicos.
2 kilos hongos secos, de primera calidad.
100 kilos bacalao de Escocia.
20 kilos nueces de primera calidad.
20 kilos avellanas de primera calidad.
20 kilos pasas de uva de primera calidad.
50 kilos dulce de batata, primera calidad.
50 kilos dulce de membrillo.
2 kilos Té Ceyland o 500.
150 kilos yerba Flor de Lys.
80 kilos café Brasil 2º, en grano, legítimo.
180 docenas de huevos de gallina, frescos.
20 kilos café Caracolillo, sin mezcla
100 kilos soda cristalizada.
300 kilos jabón amarillo.
60 litros vinagre de vino.
5 kilos pimentón dulce
1/2 kilo nuez moscada.
1/2 kilo clavo de olor
30 tarros pimientos morrones primera calidad.
10 tarros Petit Pois.
50 cápsulas de azafrán.
10 tarros atún Curbera
20 tarros moscardines Curbera
30 tarros ostras Curbera
29 tarros anchoas al natural
30 tarros sardinas al aceite, Curbera.

ZAPATERIA

110 gruesas cordones de cerda buena calidad de 70 centímetros.
30 metros brin de primera calidad para forro.
10 paquetes semillas blancas de c/u. de los números 9, 10, 11 y 12.
10 paquetes clavos imitación de c/u. de los números del 12 al 16.
6 docenas hilo lustre negro Nº 22.
5.000 ojalillos negros, tamaño regular.
5.000 ganchos negros, tamaño regular.
12 pinceles para dar tinta.
6 raspas escofinas de 9 pulgadas.
2 limas grandes de caña.
1 kilo cera negra marc^ London.

MADERAS

15 tablas pino blanco de 1 por 2 pulgadas, cortadas a 1/2 pulgada y cepilladas.
6 tablas pino Paraná de 1 pulgada por 12 pulgadas cortadas a media pulgada y cepilladas
2 tablones roble N. Americano de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones roble N. Americano de 1 1/2 pulgadas de espesor.
15 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor.
6 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/2 pulgada.
6 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/3 pulgada.
2 tablones cedro de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones cedro de 1 1/2 pulgada de espesor.
15 tablas cedro de 1 pulgada de espesor.
6 tablas cedro de 1 pulgada de espesor, cortadas a 1/2 pulgada..
6 tablas cedro de 1 pulgada de espesor, cortadas a 1/3 pulgada.
10 tablas pino blanco, 16 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
10 tablas pino blanco 12 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
20 alfajías 1 por 3 por 4 metros.
(Estas últimas tablas y alfajías deben ser cepilladas en todos los lados).

MERCERIA Y VESTUARIO

650 metros gabardina, buena clase color gris.
40 camisetas de algodón para 6 años
30 camisetas de algodón para 7 años.
70 camisetas de algodón para 8 años
90 camisetas de algodón para 9 años
100 camisetas de algodón para 10 años.
80 camisetas de algodón para 11 años
66 camisetas de algodón para 12 años
32 camisetas de algodón para 13 años
34 camisetas de algodón para 14 años
12 camisetas de algodón para 15 años
12 camisetas de algodón para 16 años

LIBRERIA

20 libros Historia Argentina 4º grado por Carbia, Groso o Cánepa.
30 libros Historia Argentina 4º grado por Carbia, Groso o Cánepa.
30 libros geografía La Argentina.
1 máquina Continental Undervood o Remington de 200 espacios.
2 cintas para máquinas para multi-

copias de 13 y 16 milímetros.
1 libro diagnóstico y tratamiento según muestra en Secretaría.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores «Bebida»
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores «Uso externo».
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores», en blanco

FARMACIA

100 gramos ácido crómico.
100 gramos Eucaliptol.
1.000 gramos fosfato de cal.
10 kilos jabón creolina.
1 caja sellos Nº 1 a cierre seco.
10 botellas de 1 litro de agua oxigenada, Merck.
250 gramos hipofosfitos de sodio.
100 gramos extracto seco de rataina
10 litros aceite de hígado de bacalao blanco.
1 sillón W. C. para enfermos.
1 docena tarros de 250 gramos tapa metálica.
250 gramos hipofosfitos de cal.

SECCION ODONTOLOGICA

1 gruesa fresas.
1 docena extractores de sarro.
2 docenas cepillos con mandriles para limpieza.

MECANICA

2 criques, tamaño mediano
15 metros cuadrados de zinc en chapas de 1 mm. espesor.
10 kilos chapas de bronce de 3/4 m/m.
10 kilos de estaño preparado para soldar.
1 torno de tornear extranjero de 1 metro entre puntas.
5 kilos barra de cobre redonda de 35 milímetros.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto, calle Curapaligue 727, el día Martes 28 del corriente a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones muestras etcétera, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1921.

El Secretario.

v-28 junio

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 15.30 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se determinan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 276 A/921

18.000 kilos de carne vacuna, libre de cogote y garrón.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libre de brotes.
150 kilos arroz Carolina de 1ra.
800 kilos de arroz Bremen de 2da.
120 kilos aceite oliva de 1ra.
100 kilos aceite de oliva de 2da.
100 kilos arvejas secas chilenas.
300 kilos bacalao de Noruega.
30 kilos azúcar R. A. en terrones.
1.260 kilos azúcar Tucumana de 1ra.
250 kilos azúcar Tucumana de 2da.
60 kilos café caracolillo de 1ra.
300 kilos café Brasil de 1ra.
200 kilos cebollas libres de brotes.
25 kilos conserva tomate en tarros de 0.200 gramos.
20 litros vinagre de vino.
10 kilos ají picante molido.
200 kilos harina de maíz.
25 kilos ciruelas buena clase.
270 kilos trigo pelado.
30 kilos ristras de ajos.
12.400 litros de leche en densidad y gordura.
45.000 kilos leña quebracho colorado campana en trozos.
19.000 kilos leña quebracho colorado campana en trozos hachada.
25 kilos pimentón dulce.
120 kilos tocino fresco salado, de panceta.
200 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 0.200 gramos.
90 kilos manteca fresca en panes de 100 y 200 gramos.
20 kilos especies molidas de Ceylán.
140 kilos yerba Ytapirú o similar.
35 kilos queso de Goya para rallar.
5 kilos hongos secos de 1ra.
5 kilos canela molida de Ceylán.
4.000 repollos frescos de 1 kilo c/u.
1.000 kilos verdura fresca surtida.
190 docenas de huevos frescos.
20 resmas papel broll para cigarrillos.
10 kilos papel para despacho.
400 kilos batatas libres de brotes.
25 kilos fruta surtida.
500 kilos carbón de leña fuerte.
60 docenas de fruta de estación.
15 kilos lentejas.
15 kilos sémola trigo candeal.
5 kilos comino molido.
2 kilos aceitunas verdes.
5 kilos pasas de uva.
10 libras de Chocolate Aguila.
5 tarros de petit pois.
20 vainillas.
5 kilos pimienta blanca molida.
100 kilos sal gruesa.
250 kilos maíz pisado buena clase.
50 kilos sal fina de Cadiz.

El Secretario
v- 27 junio

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 275 A/921.

100 kilos de potasa en piedra.
50 kilos de estopa blanca
50 kilos de trapos limpios.
100 kilos de soda comercial
50 tarros de Brillant Belge en tarros de 1/2 litro c/u
200 litros de kerosen
50 litros de acaroína
200 litros de aceite Valvoline fino
100 trapos para piso de 60 x 60
50 jabones Sapolio
20 bolsas de aserrín
500 litros de nafta
50 hojas esmeril Nº 00
50 hojas esmeril Nº 0
50 hojas esmeril Nº 1
24 lápices tinta
24 gomas para borrar lápiz, blandas
12 cajas de broches Nº 1
12 cajas de broches Nº 2
12 tinteros de vidrio.
12 cajas de broches Nº 3
3 cajas de broches Nº 8
6 cajas de broches Nº 10
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías
50 lamparitas filamento metálico de 50 bujías
25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías
25 lamparitas filamento metálico de 300 bujías
25 lamparitas filamento metálico de 400 bujías
6 docenas de gomas circulares para máquina de escribir
2 gruesas de broches reforzados de madera para colgar ropa
1 1/2 docena de platos de loza hondos
1 1/2 docena de platos de lola hondos
15 metros de hule blanco para mesa
1 pava enlozada de 2 1/2 litros.
6 ratoneras para mineros.
48 decímetros cuadrados de Box-Calf negro de 1ra.
2.360 kilos de suela macho para cosido
2 metros de vira
1/2 metro de loneta americana de 1 metro de ancho
12 barras de lacre

El Secretario
v- 27 junio

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 16 horas y treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se determinan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1005 T/921.

PARA LA PANADERIA

30.000 kilos de harina, por mitad tipo «Favorita» y «Especial»
100 pares de alpargatas blancas de los Nos. 6 al 10 (20 pares de cada número)

PARA LA FIDEERIA

5.000 kilos de harina, por mitad tipo «Favorita» y «Especial»
1 kilo de azafrán selecto.

PARA EL LAVADERO

3.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en tortas
400 kilos de jabón
40 kilos de soda
12 paquetes de azul Colmann.
2 kilos de almidón

PARA LAS CABALLERIZAS

1.560 kilos de pasto seco de 1ra.
1.500 kilos de maíz amarillo de 1ra.
1.000 kilos de avena de 1ra.
900 kilos de pasto verde en proporción de 30 kilos diarios

El Secretario
v- 27 junio

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 16.45 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se determinan, con destino al Boletín Oficial y Judicial.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 193 B/ 921.

20 litros de kerosen
6 litros de aguarrás
1 caja de remaches según muestra
10 agujas Milano 00
2 cepillos para correspondencia
2 lápices tinta
30 litros de glicerina
2 1/2 suelas, cuero salteño para correas
1 cuero de vaca, crudo para tientos
4.50 metros de caño de goma para pase de agua de máquina Typograph
10 metros de caño de goma para gas
30 litros de aceite Valvoline fino
35 kilos de trapos grandes especiales
12 kilos de hilo acarreto para correspondencia
4 kilos de hilo de acarreto para atar galeras
1 frasco de tinta colorada para escribir
6 tiras de goma de 048x002x002 3/4
100 metros cinta según muestra para máquina Duplex
1 bolsa de harina para engrudo
200 kilos de tinta negra par imprimir en máquina Duplex

El Secretario
v- 27 junio

INSTITUTO SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio y Agosto próximos de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.800 kilos más o menos de carne de vaca especial, de primera, clasificada entre cuadril, nalga o falda.
90 kilos de lomo de ternera.
60 kilos de cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
90 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan, Harina y Factura

2.800 kilos más o menos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
60 kilos de harina doble cero.
30 kilos de factura de 1ra.

Leche y Manteca:

2.100 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza-
12 kilos de manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

3.000 kilos más o menos de papas francesas de primera.
1.500 kilos de batatas de primera.
700 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas.
50 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
480 tomates.
480 ajíes.
150 berenjenas.
60 ápios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
150 alcausiles.
3.000 piezas de fruta de estación como naranjas, mandarinas o bananas.

Lavado y planchado de ropa.

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
50 cobijas.
20 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
1.000 camisetas.
1.000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
1.000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
50 manteles.
100 guardapolvos.
1.000 pantalones de brin.
1.000 pares de medias.
800 repasadores.
1.000 servilletas.
1.000 sábanas.
200 toballas de baño.
1000 toballas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 27 del corriente a las 15 horas y de-

berán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Director.

v- 27 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

CARNE Y HUEVOS

60 docenas chorizos.
2.300 kilógramos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
70 kilógramos carne de lomo de vaca.
20 pollos vivos, grandes y sanos.
30 kilogramos pejerrey.
50 kilogramos morcilla.
30 kilogramos tocino panceta.
80 docenas huevos.

LECHE Y MANTECA

2400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
13 kilogramos manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.300 kilogramos pan de primera, en pancitos de 80 gramos.
120 kilógramos harina de primera.

COMBUSTIBLE

11.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

VERDURAS, FRUTAS, PAPAS Y BATATAS

2.500 kilógramos papas de 1ra.
400 kilogramos batatas.
10 ristras de ajos colorados.
70 kilogramos arvejas.
70 kilogramos chauchas sin hilos.
180 kilogramos cebollas grandes y sanas.
770 atados de espinacas.
30 docenas fruta especial de estación.
9.000 piezas fruta de estación.
770 plantas lechugas grandes y bien repolladas.
370 piezas repollos.
250 kilogramos verduritas surtidas.

LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

128 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
630 delantales.
430 enaguas.
315 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1.200 pares de medias.
380 pañuelos.
1.200 servilletas.
1.700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 27 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

El Comisionado.

v- 27 junio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Junio de 1921, a las 15 horas, para la provisión de los víveres secos necesarios al Ejército durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero, Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-28 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el 31 de Mayo próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones etc. recurrir a la División de Compras.

v. 31 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Prorrógase para el día 24 de Junio a las 16 horas la licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio que debía celebrarse el día 15, por ser feriado. — Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-21 junio

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la construcción de (51) cincuenta y una obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta Ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 3 a 17.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacion, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Julio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 16 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios, tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la provisión de los siguientes materiales:
Cemento portland toneladas 200.
Cal hidráulica toneladas, 200.
Acero en barras, toneladas 40.
Metal desplegado, metros cuadrados 400.
Madera dura metros cúbicos 59,90.
Lona para carpa, metros cuadrados 4.500.
Ojales reforzados No 29 o 30 «Patent» 5.600.
Soga manila de 12,7 mm. Kg. 360.
Soga manila de 6,3 mm. Kg. 200.
Piolín blanco Kg. 50.
Lona ordinaria metros 400.
Hilo de algodón para coser lana Kg. 25.
Tirantes de pino tea de 0,075 por 0,055 por 4 metros. 100.
Tirantes de pino tea de 0,075 por 0,075 por 2 metros, 200.
Fierro redondo de 11 mm. de diámetro Kg. 1.100.
Carretillas 150.
Palas de palear 600.
Palas de puntear 300.
Picos. 600.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 18 de 1921.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 41,50 y 51,91 metros de luz sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 22 de 1921.

v- 21 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio próximo, a las 15 y 15, para la reparación del camino de Coronda a Arocena, provincia de Santa Fe, F. C. P. de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 22 de 1921.

v- 21 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación Mercedes, desde Navarro, Suipacha y 25 de Mayo.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 18 de 1921.

v-18 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las quince horas, para adjudicar la provisión y montaje del esqueleto metálico del edificio a construirse en la Avenida Rosales, entre Corrientes y Sarmiento, con destino a la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Secretario.

v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro, Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Arañado a Colonias Malacara y San Bartolomé, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación públ.ca, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15.45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Etruria, F. C. Central Argentino Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15, para la reparación del camino de Ucacha a Arroyo Chazón, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Ticino, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba,

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Ucacha a Bengolea, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de hierro redondo, barras de hierro azuches, cemento Portland, madera de pino spruce y madera dura, con des-

tino a las obras provisionales de defensa del puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe, a Santo Tomé (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, junio 13 de 1921 .— El Secretario.

v- 12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo, a las 15 y 45 para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Frías, en los caminos de Buenos Aires a Rosario, de Estación Alvear a Estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino. F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 1º de 1921.

v- 30 junio.

Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo a las 15 horas, la licitación pública para la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente levadizo a construirse sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes, (Barracas), en sustitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

v- 30 junio

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 de junio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu F. C. Central Argentino; Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General. Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v-27 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de junio próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado General de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General. Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v. 27 junio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Pazos Kanki, de Pazos Kanki al de Los Callejones a Alberdi, de Los Callejones a Colonia Andirena, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 11 de 1921.

v- 11 julio

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos veintiséis (526) toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada definitiva o provisionalmente por el Poder Ejecutivo.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1921, a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso.

El Director General

v-13 julio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo a las diez y seis horas para la provisión y montaje de veintidós toneladas y fracción, de viguería metálica destinada a la construcción del pabellón Instituto de Cirugía en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) en donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

v-30 junio

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 11 de Julio de 1921 a las 16 horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital.

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Julio próximo a las 16 horas. El Inspector General de Máquinas y Materiales — Buenos Aires, 2 de Junio de 1921.

v- 4 julio

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 22 de Julio de 1921, a la hora 15, para la venta de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recortes de zinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los Depósitos y Seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de (cinco mil pesos moneda nacional $ 5.000 m/n) o en un sello de un peso m/n, si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del tres por ciento (3 o/o) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974 Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos dirigirse a la mencionada repartición. — Félix J Badano.

v- 22 julio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose vencido con exceso el arrendamiento de los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos depositados en ellos, que si dentro de los treinta días de la fecha, no se presentaren a justificar su ocupación, se procederá a cremar los cadáveres para ser colocados en el Osario General.

Primera Galería

310. — Vicente Lasagna.
482. — Marino Giamarchi.
537. — Laureano Ochoa.
577. — Julio Seren.

Segunda Galería

51. — Rosa Ricci.
238. — Antonio Bancallo.
455. — Alejandro Gioletti.
548. — Luisa Mazzetti.

Cuarta Capilla (Subterráneo)

42. — María M. de Maynno.

Tercera Galería

253. — P. Ranfoldi
273. — M. Melo.
352 — Lorenzo Mazeo.
392. — Pedro Roncales o Manuel Arma.
492. — José Viura.

Cuarta Galería

205. — Armando Janch.
431. — Francisco Crespo.
434. — Salvador Larragain.
451 .— Luis Gonzzene.
486. — Eloy Yacao.

Quinta Galería

40. — María Gorgo de Elías.
60. — Filomena García.
280. — Rosa N. de Bogro.
325. — C. Isolina de Blasco.
512. — Juan Beducci.
761. — José Pinde.

Tercera Galería (Subterraneo)

35. — Ana B. de Della Casa.
78. — Tomasa E. de Moroni.
108. — Francisco Tamagno.
149. — Teodoro A. Fournary.
163. — Fernando Monvielo.

Cuarta Galería (Subterráneo).

260. — María André.
291. — Manuel Amaroni.

Quinta Galería (Subterráneo).

629. — María Genudetti.

Mayo 23 de 1921. — El Secretario.

v 7 Julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Mori que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.

v- 29 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tulumiz, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.

v- 29 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Inés Martínez Moreno de Lorenzo en su carácter de viuda del ex- jubilado don Antonio Lorenzo. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario.

v- 2 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Constancia Enriqueta Solari de Cassinelli, en su carácter de viuda del ex-médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, don Luis Remigio Cassinelli. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario.

v- 2 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefa Mosquera de Caro en su carácter de viuda del ex- jubilado don Alejandro Caro. — Buenos Aires Junio 20 de 1921.

El Secretario.

v- 2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana María Yedros de Correa, por sí y sus hijos menores doña María Ismena Felisa, doña María Angélica, doña Luisa María, don Ismael Washington Roque, doña María Elena América, doña María Matilde, doña María Dalila y doña María Ofelia Fortunata Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Tomás Mateo Correa. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Saturnina Quiróz de Videla, por sí y sus hijos menores Enrique, doña Petrona y doña Isabel Videla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Emiliano Videla. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Teodulfo Roque, doña María Berta y doña Blanca Celva de Jesús Amaya en su carácter de hijos legítimos de la ex-Maestra de la Inspección de Escuela de San Luis, doña Micaela Berrondo de Amaya. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carmen Pereiras de Morelli, por sí y sus hijos menores don Pascual y don Andrés Morelli en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Guerra don Pascual Morelli. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silveria Agüero de Femini, y por sí doña María Luisa Femini en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Francisco Femini. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Máxima Centurión de Garay en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alejandro Garay. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Eloisa Bernart de Otamendi, por sí y sus hijos menores don José Benito Esteban, doña María Eloisa Inocencia y doña Esther Lucía Otamendi en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José Otamendi. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gumersinda Reboredo de Medela, por sí y sus hijos menores don Federico, doña Elida, doña Inés y don Roberto Medela en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza de la Universidad de Buenos Aires don Antonio Medela. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Moderne de Desplats en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Luciano Desplats. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Thiebaut de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña Angela Josefa, don Roberto Genaro, doña Elena Emilia y doña Celia Rosalía Alvarez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Genaro Alvarez. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Concepción Freijo García de Leivas, por sí y sus hijos menores doña Carmen, don José Antonio y doña Filomena Matilde Leivas y por sí doña María Josefa Leivas en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Luis Leivas. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina del Rivero de Plot en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Francisco Plot. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dalmira Moreno de Morales, por sí y sus hijos menores doña Josefa Francisca, doña Felicia Petrona, don Jacinto Vicente, don José Benicio, don Horacio Custodio, don Pedro Luis María, doña Dalmira, don Julio César y doña Blanca Celestina Morales en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José Hilario Morales. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cristina Magdalena Benedit de Benedit, por sí y sus hijos menores don Teófilo, don Miguel Alfredo, doña Josefina, doña Marta y doña Raquel Benedit en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario del Colegio Nacional de Buenos Aires don Miguel Teófilo Benedit. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Fernández Zenón Quinteros», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rudecindo Arguiel», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué vístima el obrero don Angel Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Titta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Brunetto Iacovelli, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 20/921.

El Secretario

v-8 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que laegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Domínguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Fulka» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — El Secretario.

v-5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Pomponio, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 18 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Argarate que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio tres de 1921. — El secretario.

v-13 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruneto Iacovelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.

v- 23 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 18 U. o 17 U. o 7 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. C. O. F. abajo C. Rivadavia. — Sin número. — 1 tubo. — Vapor Sacramento. — Paquete 1317. — Fecha de Entrada Julio 14/919.

El Jefe.

v 24 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº. 837 A. o 886 A. o 277 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa. — Vapor Morinier. — Paquete 749. — Sin fecha.

El Jefe.

v 24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, Francisco Parra o Francisco Luis Parra o Luis Parra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere .— Buenos Aires, Junio 7 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al centro.

E-15 junio S/pp. Nº 1172 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Rosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1921. — Luis Demaría, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1173 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República. Argentina. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Alejandro Adolfo Avila bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Junio 11 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-15 junio S/pp. Nº 1174 v-22 julio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Elcodoro R. Fierro se cita y emplaza por el término de seis días, a Don David Schrener y a Don Jeremías Aschmar, para que comparezcan ante S. S., a fin de que el primero reconozca los documentos agregados a fs. 15 y 16, y el segundo la firma a ruego que suscribe los mismos, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Schrener, por cobro de pesos», bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma de los referidos documentos, si no comparecen. — Paraná, Mayo 11 de 1921 .— Ramón Soler. secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1175 v-22 junio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Elcodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a Don Basiliano Gómez y a Don Anatolio Hereñú, para que comparezcan ante S. S. a fin de que el primero reconozca el documento agregado a fs. 6, y el segunda la firma a ruego que suscribe el mismo, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Basiliano Gómez, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma del referido documento, si no comparecen. — Paraná, Abril 16 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1176 v-22 junio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Elcodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a Don Pedro Fernández, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el vale de cargo agregado a fs. 3 de los autos caratulados «Ministerio de Marina contra Pedro Fernández por cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, sino compareciese. — Paraná. Abril 11 de 1921 .— Ramón Soler, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1177 v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Argentino Armando y Francisco Santos para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Junio 10 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 15 junio s./ p. p. Nº 1178 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Deloy a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 junio s/ p. p. Nº 1179 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gerardo García a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 junio s/ p. p. Nº 1180 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a José Mateo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Junio siete de 1921 .— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Uruguay, 3er. piso.

E-10 junio S/pp. Nº 1164 v-16 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Luis Erbesti para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la querella criminal que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville. Junio 4 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-10 junio S/pp. Nº 1165 v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24ª de la Capital, señor don Alejandro Garagnani, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Miguel Tubino, ya sean como herederos o como acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. — Alejandro Garagnani. Juez de Paz.

Local del Juzgado: calle Yapeyú Nº 582.

E. 9 junio s/p.p. S. Nº v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a José González, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado Secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1140 v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Vicente Ferri para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1141 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Meléndez, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1142 v-15 julio

Por disposición del Sr. juez de Instrucción Dr. M. S. Beltrán se cita, llama y emplaza a Pedro Carmona para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1143 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Antonio Cunietti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1144 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor M. S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Juan A. Miñaro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/p. p. Nº 1145 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltran, se cita llama y emplaza a José Aparo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.

E 9 junio S/pp. Nº 1146 v-15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Joaquín de Cea,** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente,

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle esq. Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/p.p. Nº 1147 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Segundo Rodriguez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1148 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ismael Pecille** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en las causas que se le siguen por estafa y por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921 .— Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1149 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Aguino** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1150 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ramos Mellado**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921 .— Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1151 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedemonte**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1152 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Francisco Lote, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1153 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a César y Félix Bernabé, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se les intruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp Nº 1154 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Manlio Masotto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1155 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Lorenzo de la Plaza, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1156 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Harry Goldeman y Martín Petzold, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1157 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Juan Liftenegger, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde,. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1158 v- 15 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Clemente Cáceres y Teodosio Pérez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo, a efectos que se les comunicarán. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-9 junio S/pp Nº 1159 v-15 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Manuel Lezcano, argentino, de 22 años de edad, domiciliado en Pergamino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a efectos que se le notificarán, todo lo cual se halla ordenado en el sumario que se le instruye conjuntamente con otros sujetos, por hurto al Capitán del vapor japonés «Buyo Marú», el que tramita en el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1160 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1161 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Dodero y a Luis G. Ginollo Vernengo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires 2 de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.
E 9 junio s/pp. Nº 1162 v- 15 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Irurzun, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Nicolás González Yramain, secretario.
E 9 junio s/pp. Nº 1163 v- 15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Gil Gil, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1921. — P. A. S. Julio A. Padilla. — Luis Demaría, secretarios.
E 4 junio S—p. p. 1125 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Emilio para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1126 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael De Paola, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1127 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Piterson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 4 junio S—p. p. 1128 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAX HUHNE y ENRIQUE FLEIMAN o FREIMAN para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario
E 4 junio S—p. p. 1129 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Voss, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1130 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Barán, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano.
E-4 junio S/pp Nº 1131 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Voitulán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
E-4 junio S/pp Nº 1132 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el presente a Juan R. Pizzorno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-4 junio S/pp Nº 1133 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Emilio Anza, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario

3er. piso Palacio de Justicia

E-4 junio S/pp Nº 1134 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Pons Almiñana», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por dicho delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, Tercer piso.

E. 4 junio S-p-p 1135 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Domingo Spandonari», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1136 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Somayno o Somaini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1921. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 4 junio S-p-p 1137 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MATILDE ELENA BELLON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1138 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Pedro Bacigaluppo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1139 v- 11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo Juana Olivera, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1107 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alfredo Bernet», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1108 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Ricardo García», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1109 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Lastra», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1110 v-4 julio

Por disposición del Señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Gabriel Real o Gabriel Rial (a) «Diego», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1111 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Miranda o Pereyra a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921. — Jacinto A. Malbrán secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1112 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Villezi, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921. — Jacinto A. Malbrán secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1113 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, si cita llama y emplaza al ciudadano Timoteo Galván, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Fedral mencionado, Secretaría a cargo del Doctor Quintín Munuce, a notificarse de una resolución recaída en el proceso que se le sigue por infracción al art. 66 de la Ley 4707 — Rosario Mayo 12 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.

E-30 mayo S/p.p. 1114 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a José Dipablo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría David Uriburu — Local del Juzgado — Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921. — David Uriburu, secretario.

E-30 mayo S/pp. 1116 v.4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Costa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1117 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José García para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1118 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Stelin, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E-30 mayo S/pp Nº 111[illegible] v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel González a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 12 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-30 mayo S/pp Nº 1120 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José o Juan Machi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1921. — José E. Cirio, secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1121 v 4 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Francisco Alberto Bustos y Rómulo A. Belrosky, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se le siguen a instancia Fiscal en el Juzgado ante dicha Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario Mayo 17 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1122 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ausente Francisco Concal por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E-30 mayo S/pp Nº 1123 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de

la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días desde la primera publicación del presente para que a estar a derecho comparezcan Galiano Rechi y Luis Gorlero en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 7029 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires Mayo de 1921. —

Local del Juzgado Palacio de Justicia — Talcahuano y Lavalle, quinto piso .— M. Thwaites Lastra secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1124 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel C. Madueño, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1166 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Pajarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1167 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Moura, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1168 v-20 julio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Cabrera (a) Pauleto para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término señalado. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. Lavalle y Urugauy.

E 13 junio S/p.p. Nº 1169 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Emilio Simon, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1170 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Zoltan Papp de Nemestre, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1171 v-20 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Coudannes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 21 junio S/pp. Nº 1193 v- 30 julio.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Félix Martín y Herrera, se hace saber por el término de quince días que en los autos de quiebra de César Conflitti, se ha presentado el fallido solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. — Buenos Aires Junio 8 de 1921. — Juan José Britos (hijo), secretario.

E 24 junio S/pp. Nº 1194 v- 13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe a Manuel Zárate a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1191 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Isaac Mobily Guita, acusado de infracción a la Ley Nº 9077, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1192 v-29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José C. Arrieta, clase de 1889, Estanislao González, clase de 1900, matrícula 468 D. Militar 48 (antes 42), Evaristo Molina, clase de 1900, matrícula 1321 D. Militar 42, Félix Lindor Colazo, clase de 1899, matrícula 616 D. Militar 45 y a Filemón Garay, clase de 1899, matrícula 558 D. Militar 46, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los juicios que el primero por infracción al Art. 2º de la ley 8129 y a los demás por infrección a la ley 4707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen dentro del plazo fijado. — Bell-Ville Junio 10 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 22 junio S/p.p. Nº 1181 v-28 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alberto M. D'Alkaine para que comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de fondos se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del referido plazo. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 2º piso sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 22 junio s./ p. p. Nº 1182 v-23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saul M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Valerio Maricjas, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 23 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E22 junio s/ p. p. Nº 1183 v-24 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora Angela Bocarrato, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de una multa, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle, la correspondiente intervención al Defensor de Ausentes en Turno, si no compareciere dentro de dicho término, — Buenos Aires, Mayo 4 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E 22 junio S/pp. Nº 1184 v- 24 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don Nicolás Loveglia, y a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces para que lo represente si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E 22 junio S/pp. Nº 1185 v- 24 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel Cacabelos, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en Turno, si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E 22 junio S/pp. Nº 1186 v- 24 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Luis Secreto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en Turno, para que lo represente, si no compareciere dentro de dicho término — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E 22 junio, S/pp. Nº 1187 v- 24 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita a doña Antonia Wolf de Barth, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1188 v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Florentino González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1189 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Manuel Fernández, acusado de defraudación — Roberto Agüero o Roberto Suárez y Pablo Ferrari, acusados por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Secretaría David Uriburu, Palacio de Justicia, Lavalle Esq. Talcahuano 3º piso. — David Uriburu, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1190 v-28 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Nº 4528, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Eduardo Nilsson propietario del yacht «Los Laureles» para que él o su representante, comparezca a la Oficina de Sumarios de esta Prefectura General — Reconquista 281 — a notificarse de la resolución dictada con fecha 23 de Marzo ppdo., en el citado expediente bajo apercibimiento de tenerse por abandonado al referido yacht y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921 .— Arturo B. Nieva, Oficial mayor.

v-2 julio

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura oficina de—MINISTERIO DE AGRICULTURA

(-)

Acta Nº 81337

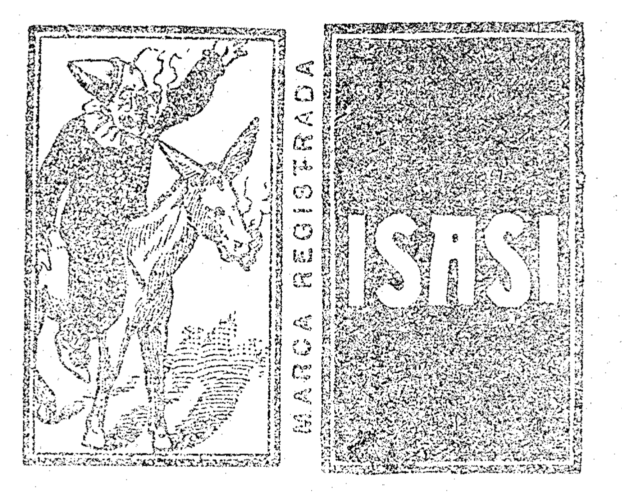
E. Raspail

Abril 20 de 1921.—Société Anonyme des Etablissements Raspail.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº [illegible].
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81343

Abril 21 de 1921. — José Labor de. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9464.

Acta Nº 81348



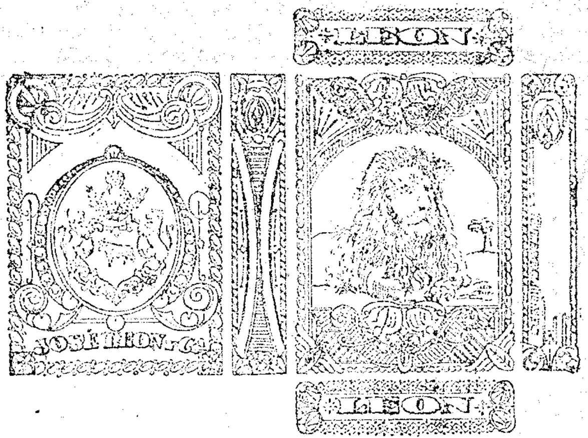
Abril 21 de 1921. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9439. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81353



Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 9195. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81356



Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, con excepción de papel para cigarrillos. — Aviso Nº 9191.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81357

Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9192. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81290.

MARSALA Nº 1

Abril 18 de 1921. — A. Florio y Cía.— Para distinguir vinos Marsala, de la clase 23. — Aviso Nº 9356. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81291



Abril 18 de 1921. — Ricardo Saladino, que comercia bajo el rubro «Compañía Argentina de Películas». — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 9362. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81293



Abril 18 de 1921. — Castillón y Cie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9280. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81263

TUBELOCK

Abril 15 de 1921. — O. Gori y Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 9429.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81264
«DECOLITE»

Abril 15 de 1921. — Bell's United Asbestos Company Ltd. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9404.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81265
«VENE-DANELLS»

Abril 15 de 1921. — Daniel Angel Veneroso. — Para distinguir extractos esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, comprendidos en la clase 16. — Aviso Nº 9406.
E-21 junio v-25 junio

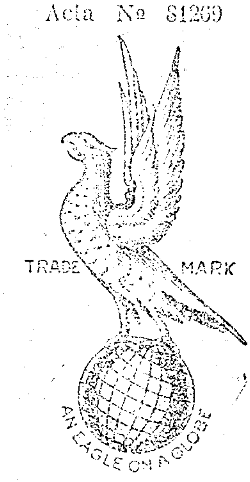
Acta Nº 81266.
«TURF»

Abril 15 de 1921. — Aretz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9407.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81.267
«NEW CAPITAL»

Abril 15 de 1921. — Arthur Balfour y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9430.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81269



Abril 15 de 1921. — Arthur Balfour y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Aviso Nº 9432.
E-24 junio v-25 junio

Acta Nº 81248
LAUCHHAMMER

Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9375.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81249.
LAUCHHAMMER

Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias: no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9410.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81250.
LAUCHHAMMER

Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 9377.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81251.
LAUCHHAMMER

Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9374.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81252
LAUCHHAMMER

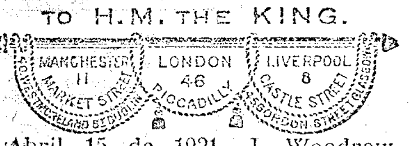
Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9372.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81253.
BERGMANN

Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9416
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81255.

Woodrow & Sons
HAT MANUFACTURERS



Abril 15 de 1921.—J. Woodrow y Sons Ltd.—Para distinguir sombreros gorros, cascos y demás cubre cabezas; de la clase 16. — Aviso Nº 9414.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81254.
LAUCHHAMMER

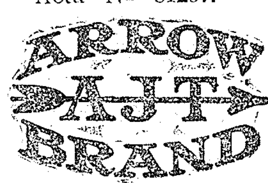
Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9373.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81256.



Abril 15 de 1921. — Viana y Rodríguez, S. en C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9413.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81257.



Abril 15 de 1921. — A. J. Tower Company. — Para distinguir confecciones impermeables, enceradas o aceitadas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9403.
E-21 junio v-25 junio

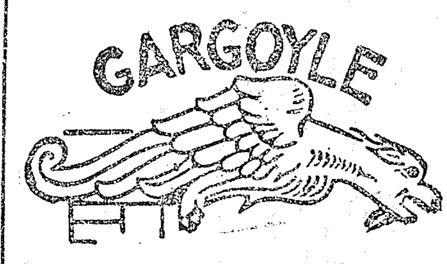
Acta Nº 81258.
«RIB-LATH»

Abril 15 de 1921. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9425.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81237.
THIRF

Abril 15 de 1921. — Instituto de Inmunoterapia Madrid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9423.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81239



Abril 15 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 9420.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 83.238.

CORNING

Abril 15 de 1921. — Corning Glass Works. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9428.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81240.



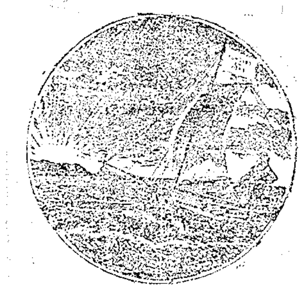
Abril 15 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9421.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81241.



Abril 15 de 1921. — W. Canning y Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 9422.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81242.



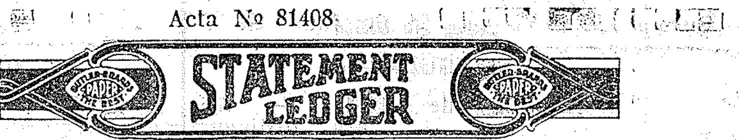
EL FAVORITO

Abril 15 de 1921. — Luis R. Scheiner e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9296.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81243.
«HUMBERTO Iº»

Abril 15 de 1921. — Geriero Mariani y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9292.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81408



Abril 25 de 1921. — J. W. Bu-tler Paper Company. — Para distinguir papeles en general; clase 18. — Aviso Nº 9284

E 21 junio v- 25 junio.

Acta Nº 81415



LA POLA

Abril 25 de 1921. — Cabeza y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9547.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81416



LA POLA

Abril 25 de 1921. — Cabeza y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9546.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81419



Abril 25 de 1921. — Oscar Pischinger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la cla 22. — Aviso Nº 9539.

E 21 junio v- 25 junio.

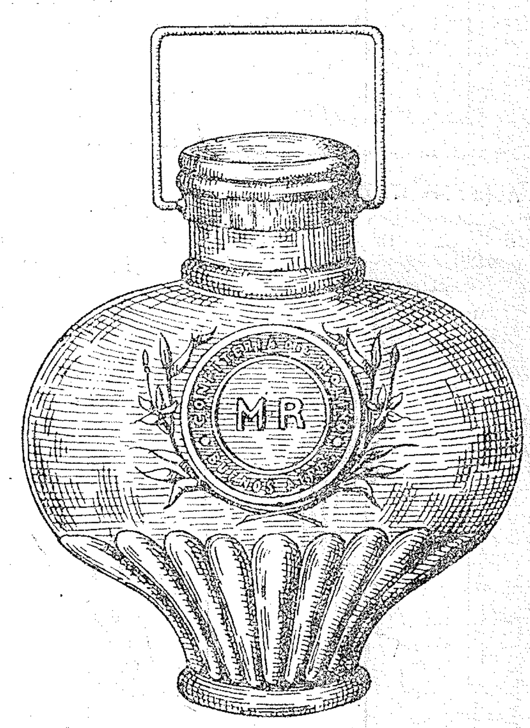
Acta Nº 81414

TRUCO

Abril 25 de 1921. — Sociedad Anó nima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9494.

E-21 junio v-25 junio

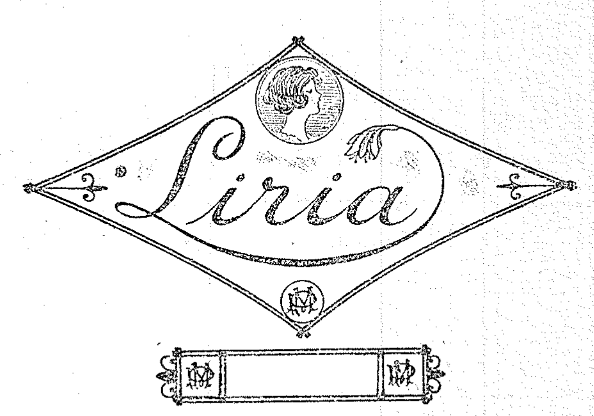
Acta Nº 81417



Abril 25 de 1921. — Cayetano Bren-na. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso Nº 9548.

E 21 junio v- 25 junio.

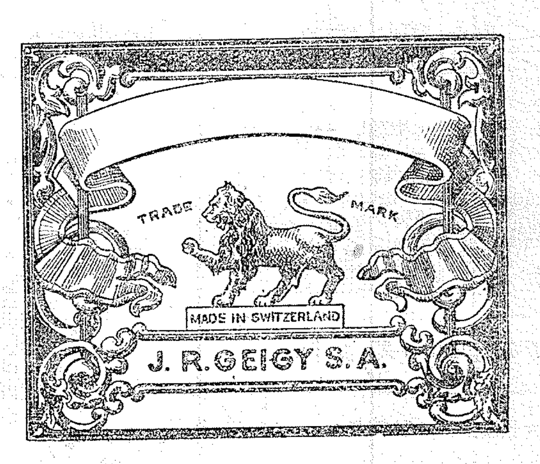
Acta Nº 81433



Abril 26 de 1921. — Sociedad Anó nima Myrurgia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador. en general de la clase 16. — Aviso Nº 9588.

E 21 junio v- 25 junio.

Acta Nº 81436



Abril 26 de 1921. — J. R. Geigy. S. A. — Para distinguir industrias fotografía, investigaciones de horticultura, substancias anticorrosivas; substancias químicas usadas en las científicas. en los trabajos agrícolas, de la clase 1. — Aviso Nº 9490.

E 24 junio v- 25 junio.

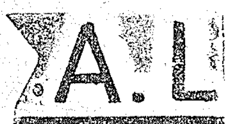
Acta Nº 81244.

«STYX»

Abril 15 de 1921. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9405.

E-21 junio v-25 junio

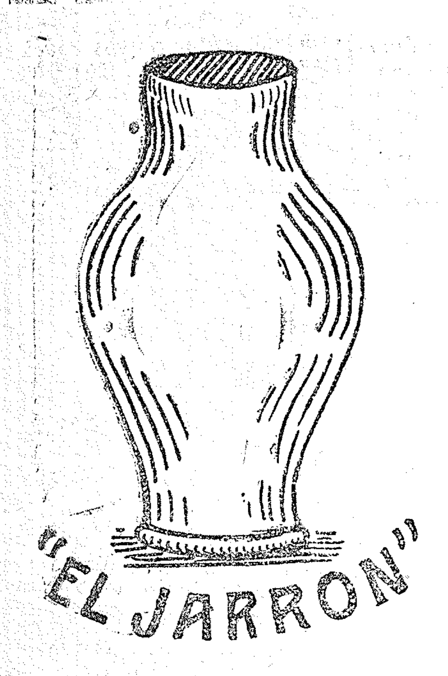
Acta Nº 81247.



Abril 15 de 1921. — A. H. Muller y Cía. — Para distinguir accesorios para cañerías de toda clase, de la clase 4. — Aviso Nº 9412.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 72511



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9438.

E. 21 junio v- 28 junio

Acta Nº 78.698



Noviembre 23 de 1920. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (modificada). — Aviso Nº 9293.

E-21 junio v-25 junio

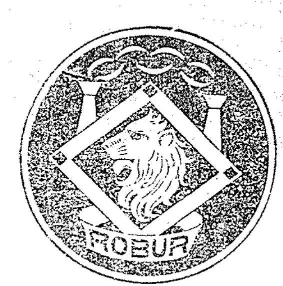
Acta Nº 81.218.

FOFO-FIP

Abril 13 de 1921. — Salz y Salz. — Para distinguir un aparato raleta de carreras, de la clase 9. — Aviso Nº 9891.

E-21 junio v-25 junio

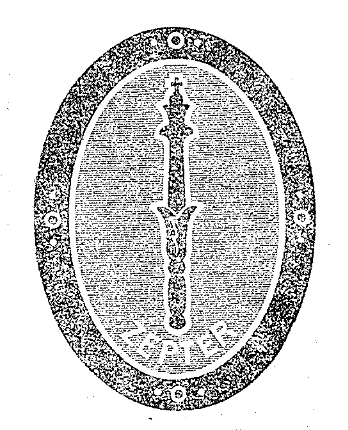
Acta Nº 80660



Marzo 14 de 1921. — Keystone Driller Company. — Para distinguir palas a vapor, excavadoras, máquinas para cavar zanjas y trincheras, rellenadoras y aparatos para movimiento de tierra, accesorios para su manejo, máquinas a percusión, para perforar pozos, máquinas perforadoras a cable, máquinas a vapor, calderas, motores de combustión interna, bombas para agua, bombas para arena, bombas de mano y para molino, bombas centrífugas, válvulas para bombas, martinetes para perforar pozos de petróleo, argollas para arrancar bombas, aparatos para arrancar sondas, herramientas para perforar, poleas de acoplamiento a fricción, mechas para perforaciones y bombas de todas clases, de la clase 5. — Aviso Nº 8637.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81232



Abril 15 de 1921. — Rhenania Vereinigte Emaillierwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9351.

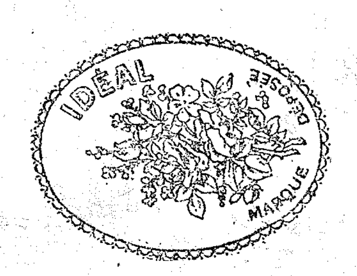
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81231

Abril 15 de 1921. — Rhenania Vereinigte Emaillierwerke Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9352.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81342



Abril 21 de 1921. — José Laborde. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9466.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81344

«SINGULARIS»

Abril 21 de 1921. — Atiliano Alegre. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9465.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81345



Abril 21 de 1921. — J. Thiriez. Père y Fils. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 9467.

E-21 junio v-25 junio

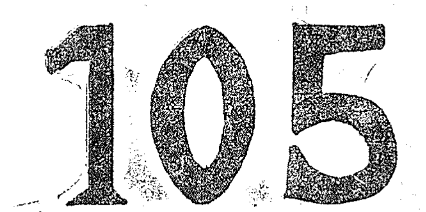
Acta Nº 81346

«THE ARGENTINE YEAR BOOK»

Abril 21 de 1921. — Roberto Grant y Cía. — Para distinguir una publicación literaria y estadística, de la clase 18. — Aviso Nº 9504.

E-21 junio v-25 junio

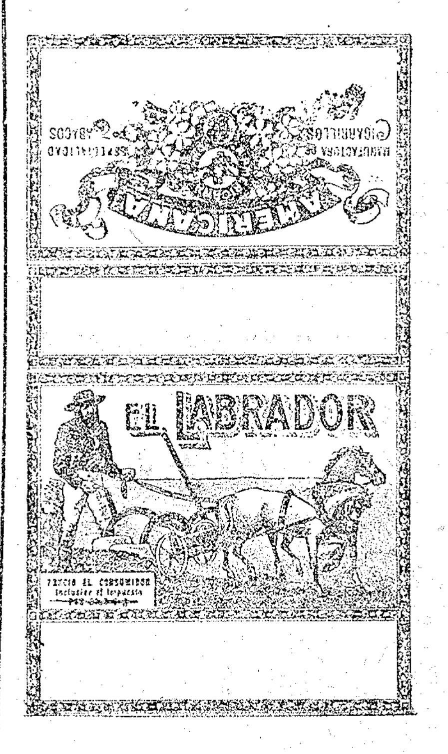
Acta Nº 81347



Abril 21 de 1921. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9281.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81349



Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9196.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81350

«CHARRUA»

Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9194.

E-21 junio v-25 junio

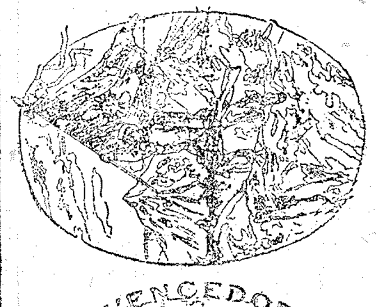
Acta Nº 81351

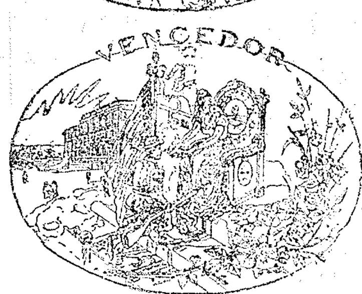
«PRINCESA DE ROMA»

Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9189

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81352





Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9188.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81368

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9537.

E-21 junio v-25 junio

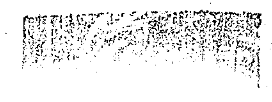
Acta Nº 81369

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9527.

E-21 junio v-25 junio

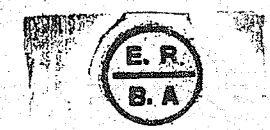
Acta Nº 81384



Abril 22 de 1921. — Eduardo Retienne. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 9286.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81385



RETIENNE

Abril 22 de 1921. — Eduardo Retienne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9288.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81370

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 9538.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81371

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 9528.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81372.

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López. Goya y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9539.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81373.

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López. Goya y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9529.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81374

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9540.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81375

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9530.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81376

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9541.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81377

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9531.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81378

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 9542.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81379

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 9532.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81380

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9543.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81381

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9533.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81382

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9544.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81383

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9523.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81398



Abril 23 de 1921. — Francioni hijo y Cía. — Para distinguir aceites, comestibles en general; clase 22. — Aviso Nº 9465
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81386



RETIENNE

Abril 22 de 1921. — Eduardo Retienne. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9287.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81387



RETIENNE

Abril 22 de 1921. — Eduardo Retienne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado legivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 9286.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81388



TIGRE

Abril 22 de 1921. — Truyol Heidler y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9507.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81389



ELEFANTE

Abril 22 de 1921. — Sächsische Metallwaren Fabrik August Wellner Shoene Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9508.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81390

«SIA»

Abril 22 de 1921. — Alfonso Santiago Tomada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 9561.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81395



Abril 22 de 1921. — The Prest -O-Lite Company, Inc. — Para distinguir gas disuelto para la producción de fuerza y luz, en tanques portátiles; de la clase 3. — Aviso Nº 9567.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81397

«EL TELEGRAFO»

Abril 22 de 1921. — Selby y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, clase 18. — Aviso Nº 9545.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81399

«OZO»

Abril 25 de 1921. — J. E. Masante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9470.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº. 81400

«RUMFORD»

Abril 25 de 1921. — J. E. Masante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación especialmente polvos para hornear,; clase 22. — Aviso Nº 9469.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81401

KNOCK-OUT

Abril 25 de 1921. — Donato Didiego y Cía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9471.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81403

«LA SUD AMERICANA»

Abril 25 de 1921. — M. S. Bagley y Cía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9473.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81404



Abril 25 de 1921. — Angelina Tenaglia de Brunet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 9576.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81409

«HALLMARK»

Abril 25 de 1921. — Hall, Hartwell y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9285.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81410

«STERLING»

Abril 25 de 1921. — Hall, Hartwell y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9577.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81411

«ABASINA»

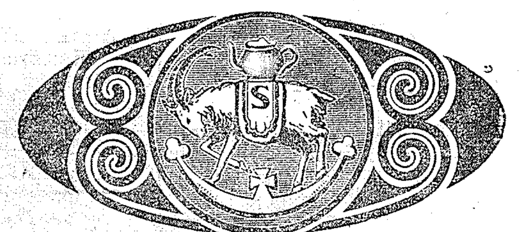
Abril 25 de 1921. — Sociedad Anonima Farben-fabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cª. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9574.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81233.



Abril 15 de 1921.—Rhenania Ve-reinigte Emaillierwerke Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería herra-jes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9354. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81235.



Abril 15 de 1921. — Rhenania Vereinigte Emaillierwerke Aktien-Gesellschaft . — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería herra-jes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9353. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81236.

RENOSEPTINA TEMPRANO

Abril 15 de 1921. — Santia-go Temprano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e hi-giene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés-tico de la clase 2. — Aviso Nº 9424. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81391

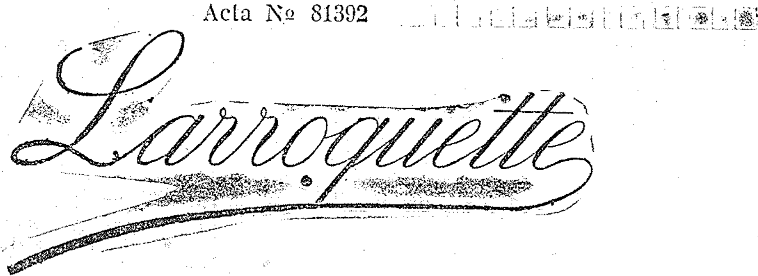


MARCA REGISTRADA

Los Arbolitos

Abril 22 de 1921. — La-rroquette y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 9487. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81392



Abril 22 de 1921. — La-rroquette y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9485, E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81393

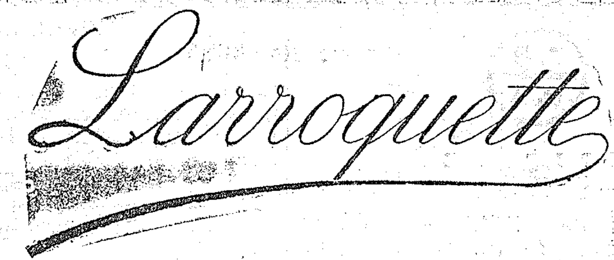


MARCA REGISTRADA

Los Arbolitos

Abril 22 de 1921. — La-rroquette y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. con excepción de ron. — Avi-so Nº 9488. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81394



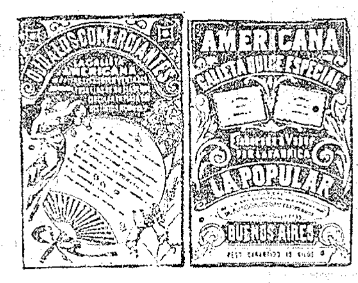
Abril 22 de 1921. — La-rroquette y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9486. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81396



Abril 22 de 1921. — Juan Bullo. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 9563. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81402





Abril 25 de 1921. — M. S. Bagley y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 9472. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81405

"PIRAPÓ"

Abril 25 de 1921. — Lagorio Espa rrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6713. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81406

ENGRAVERS ART

Abril 25 de 1921. — J. W. Bu-tler Paper Company. — Para distinguir papeles en general: clase 18. —Aviso Nº 9283. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81407

SPECIMEN CHART

Abril 25 de 1921. — J. W. Bu-tler Paper Company. — Para distinguir papeles en general; clase 18. —Aviso Nº 9282. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81413



Abril 25 de 1921. — Sociedad Anó-nima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 9495. E 21 junio v- 25 junio.

Acta Nº 81295



Abril 18 de 1921. — Córdoba Martínez y Cía. — Para distinguir polvo talco, artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 9443.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81302



Abril 18 de 1921. — Horween Leather Co. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — Aviso Nº 9417.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81310

COMPRIMÉS DE GIBERT ou VÉNOSOL

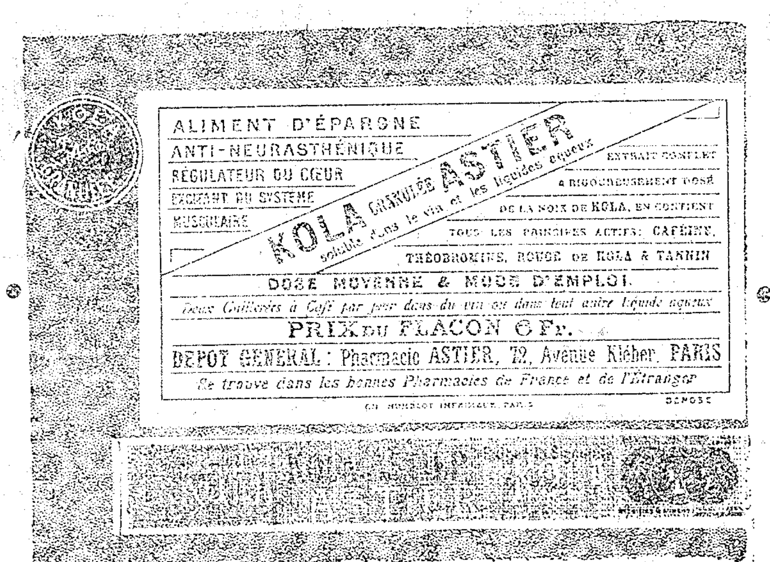
Abril 19 de 1921. — Jean Gibert. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nº 9341.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81315

MONTE LIBANO

Abril 19 de 1921. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9451.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81322



Abril 20 de 1921. — Placide Alexandre Astier. — Para distinguir un producto farmacéutico; clase 2. — Aviso Nº 9343.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81324

Abril 30 de 1921. — Kay y Cía. — Para distinguir conservas de duraznos en general; clase 22. — Aviso Nº 9342.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 63697.

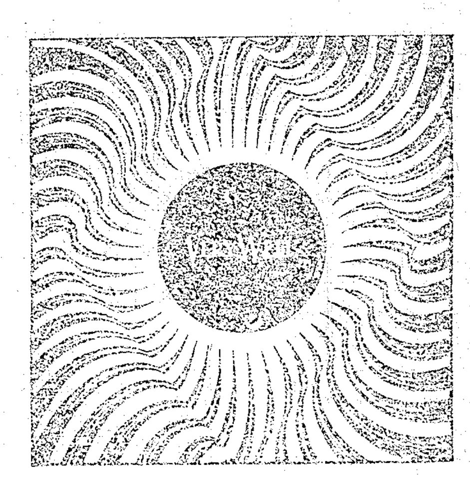
Agosto 29 de 1918. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (substituída). — Aviso Nº 9291.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 71424



Noviembre 27 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 substituída). — Aviso Nº 9323.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 73127.

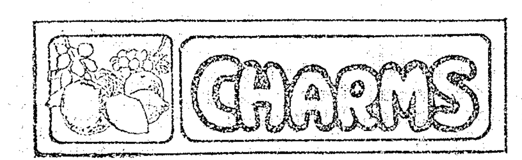


Febrero 23 de 1920. — Angel Monteverde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (substituída). — Aviso Nº 9442.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 74.483.

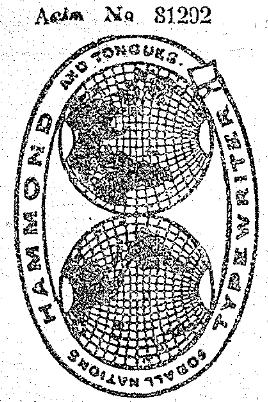
Abril 26 de 1920. — Alpina Cheese Co. — Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 9498.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 75884.



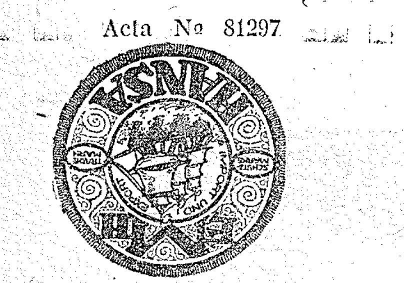
Julio 8 de 1920. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituída). — Aviso Nº 9290.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81292



Abril 18 de 1921. — The Hammond Typewriter Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcu'ar y de controlar Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 9279.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81297



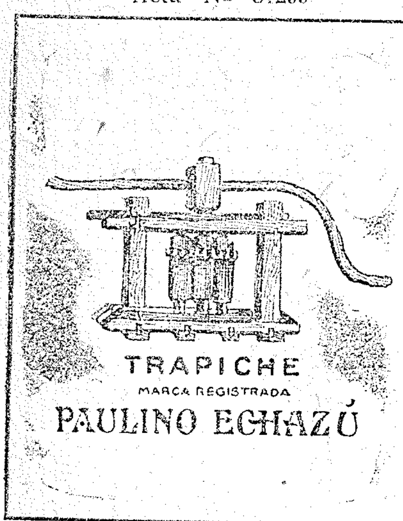
Abril 18 de 1921. — Ernst Meyer, comerciando con el nombre de Ernst Meyer II. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9445.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81298

«OPTARSON»

Abril 18 de 1921. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9441.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81299



Abril 18 de 1921. — Paulino Echazú. — Para distinguir mieles de caña y de abeja, harina de trigo, chancaca y tabletas, de la clase 22. — Aviso Nº 9446
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81301

Franklin

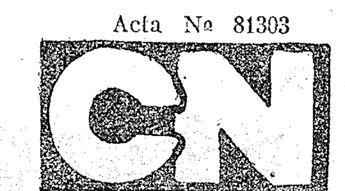
Abril 18 de 1921. — American Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 9415.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81300



Abril 18 de 1921. — Paulino Echazú. — Para distinguir mieles de caña y de abeja, harina de trigo, chancaca y tabletas, de la clase 22. — Aviso Nº 9447.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81303



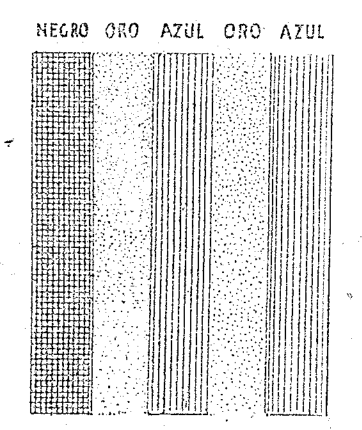
Abril 19 de 1921. — West Disinfecting Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9396.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81304

«BIG BEN»

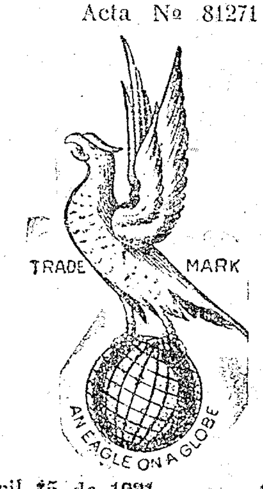
Abril 19 de 1921. — Western Clock Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9147.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81305



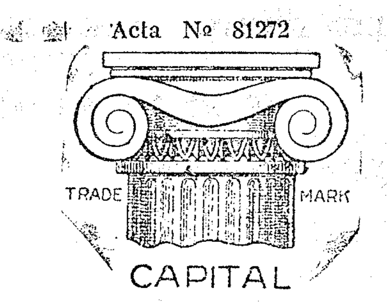
Abril 19 de 1921—Adolfo Bash y — Para distinguir cajas de fierro, sus partes y accesorios; cajas de seguridad en general, clase 4. — Aviso Nº 9336.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81271



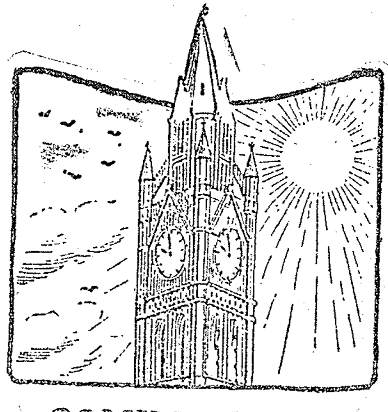
Abril 15 de 1921. — Arthur Balfour y Co. Limited. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, clase 10. — Aviso Nº 9431.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81272



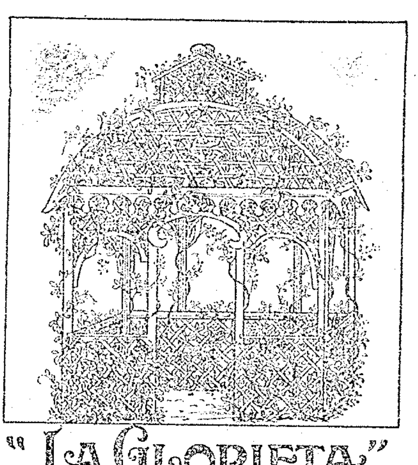
Abril 15 de 1921. — Arthur Balfour y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10; — Aviso Nº 9435.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81273



Abril 15 de 1921. — S. Aoún y Cía. — Para distinguir telas tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9436.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81274.



Abril 15 de 1921. — Elías Isjaqui. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9437.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81278



Abril 16 de 1921. — The Torrington Company. — Para distinguir agujas para máquinas de tejer, clase 5. — Aviso Nº 9334.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81280

«MUCOSAN»

Abril 18 de 1921. — Guillermo Polliser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 9332.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81279



Abril 18 de 1921. — Lagrange y Hasfeld. — Para distinguir molinos a viento sus componentes y accesorios; clase 5. — Aviso Nº 9333.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81259

«RIB-METAL»

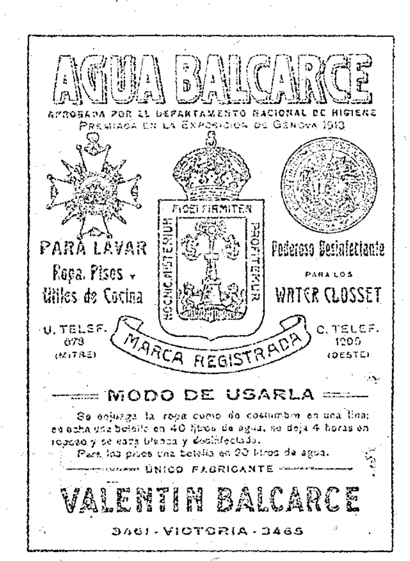
Abril 15 de 1921. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9426.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81260



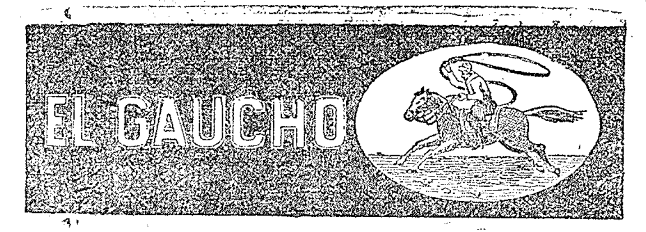
Abril 15 de 1921. — Manuel M. Bugarin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9427.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81262



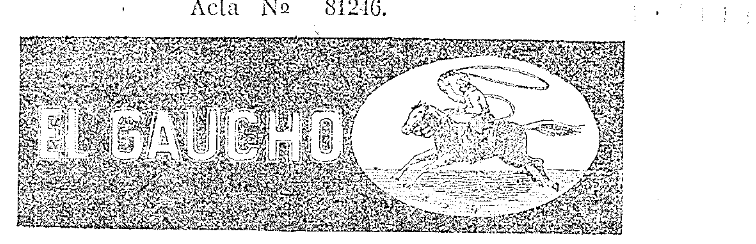
Abril 15 de 1921. — Valentín Balcarce. — Para distinguir un agua; de la clase 14. — Aviso Nº 9408.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81245.



Abril 15 de 1921. — CompañíaSwift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones de la clase 2. —Aviso Nº 9376.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81246.



Abril 15 de 1921. — CompañíaSwift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones de la clase 14. —Aviso Nº 9411.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81261



Abril 15 de 1921. — Tomassini, Ga-nuza y Mihail. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 9409. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81268.

"Balfour"

Abril 15 de 1921. — Arthur Bal-four y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra-bajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productosde fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº9434.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81270



Abril 15 de 1921. — Arthur Bal-four y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9433.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81.277



Abril 16 de 1921. — Gorordo y Cía. — Para distinguir un producto medicinal; clase 2. — Aviso Nº 9325. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81.275



Abril 16 de 1921. — José Fernán-dez Salgueiro. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9440. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81.276



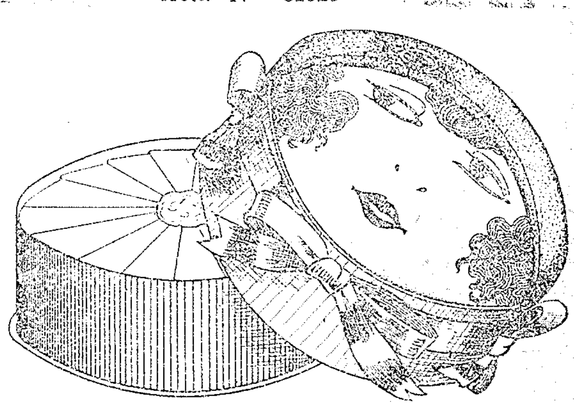
Abril 16 de 1921. — Gorordo y Cía. — Para distinguir un producto medicinal, clase 2. — Aviso Nº 9324. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81286

"SIBERIA"

Abril 1ĺ de 1921. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9326.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81325



MARIE ANTONIETTE
PERFUMERIA DEL LABORATORIO ROBUR

Abril 20 de 1921. — Eladio Men-divil. (hijo). — Para distinguir polvos, extractos, esencias, jabones, acei-tes y demás artículos de tocador; de de la clase 16. (envase). — Aviso Nº 9499.

Acta Nº 81328

Vieytes

Abril 20 de 1921. — Silvio M. Pe-ri. — Para distinguir jabones de limpieza; clase 11. — Aviso Nº 9402. E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81323

«CEREALOSE»

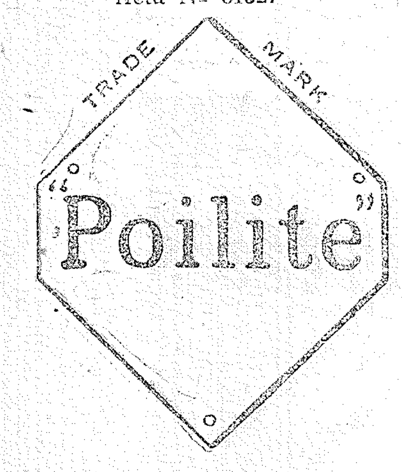
Abril 20 de 1921. — Placide Alexandre Astier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9460.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81326.

Mundo Policial

Abril 20 de 1921. — Emilio Valverde. — Para distinguir una revista semanal ilustrada, de la clase 18. — Aviso Nº 9509.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81327



Abril 20 de 1921. — Bell's United Asbestos Co. Ld. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9503.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81329



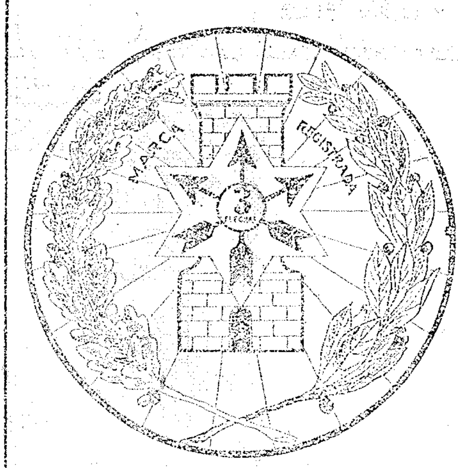
Abril 20 de 1921. — Primo Marchesi y Hno. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9516.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81313.



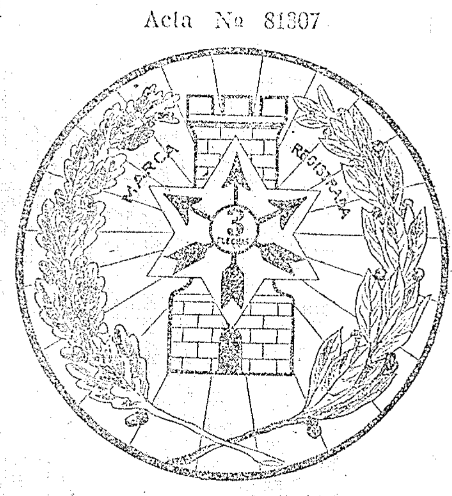
Abril 19 de 1921. — Boero, Napoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9452.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81306



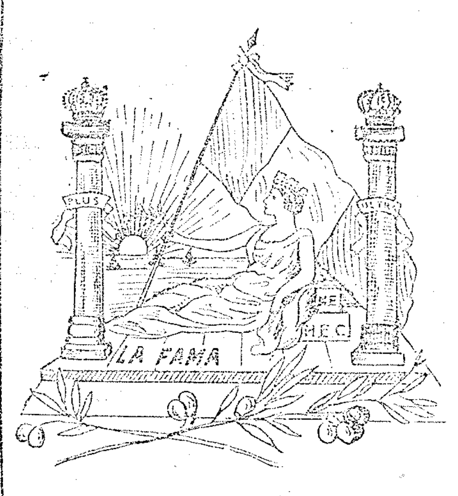
Abril 19 de 1921. — Moller Olive y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9337.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81307



Abril 19 de 1921. — Moller Olive y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9338.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81309



Abril 19 de 1921. — M. Escoda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos harina). — Aviso Nº 9340.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81312



Abril 19 de 1921. — Boero, Napoli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9453.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81308

«VREDESTEIN»

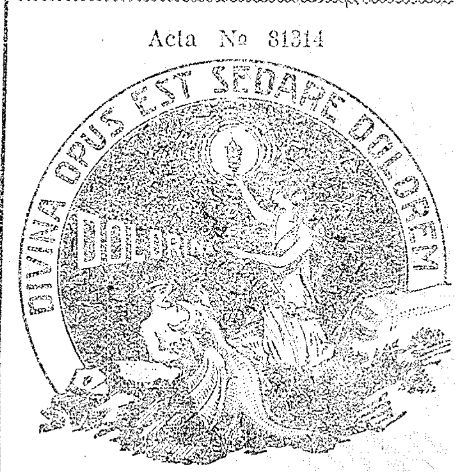
Abril 19 de 1921. — M. Escoda y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 9339.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81311



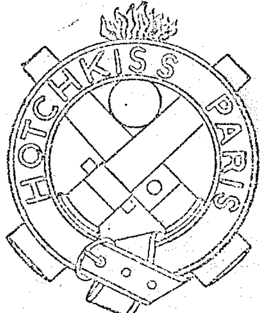
Abril 19 de 1921. — Cereseto, Maspero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, excepto harinas y bizcochos, clase 22. — Aviso Nº 9455.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81314



Abril 19 de 1921. — Horacio P. Rousseau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9454.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81281



Abril 16 de 1921. — Societé Anonyme des Anciens Etablissements Hotchkiss y Cíe. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9331.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81282

«HERBICIDE»

Abril 18 de 1921. — Feeney y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9327.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81283

EL ARTE DE VIVIR

Abril 18 de 1921. — Feeney y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 9330.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81284

«EL ARTE DE VIVIR»

Abril 18 de 1921. — Feeney y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9329.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81285

«CAMPO»

Abril 18 de 1921. — Feeney y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos pan, galletitas, galletas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso Nº 9328.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81287

«EL ASOMBRO»

Abril 18 de 1921. — Diez de Oñate y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9364.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81288

«EL ASOMBRO»

Abril 18 de 1921. — Diez de Oñate y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9363.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81289

ALEGRIA

Abril 18 de 1921. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9361.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81294



Abril 18 de 1921. — Julius Theodor Zornig. — Para distinguir máquinas parlantes, fonógrafos, sus partes y accesorios en general, de la clase 6. — Aviso Nº 9278.
E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81296

«MIO»

Abril 18 de 1921. — Córdoba Martínez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9444.
E-21 junio v-25 junio

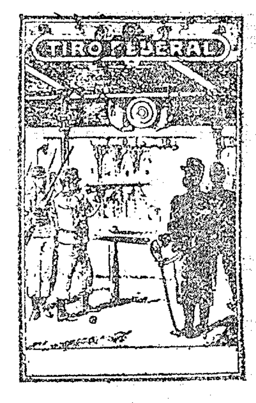
Acta Nº 81354

«DORADOS»

Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 9193.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81355



Abril 21 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 9190.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81358

EXCELSIOR

Abril 21 de 1921. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 9550.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81359

«TWINK»

Abril 21 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9521.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81360

«TWINK»

Abril 21 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso Nº 9520.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81361

«MATUSALEM»

Abril 21 de 1921. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9522.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81362

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9534.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81363

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9524

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81364

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9535.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81335

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9525.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81366

«FLORANGEL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9536.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81367

«FLORAL»

Abril 21 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9526.

E-21 junio v-25 junio

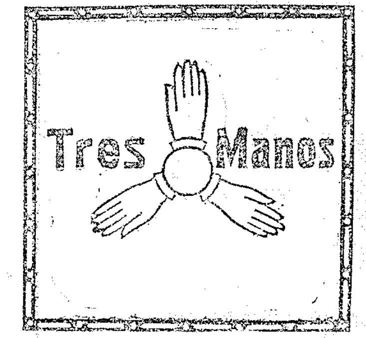
Acta Nº 81330



Abril 20 de 1921. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 9491

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº. 81331



Abril 20 de 1921. — John Tofft y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9493.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81332



Abril 20 de 1921. — John Tofft y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9492.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81333

«MAMMUTH»

Abirl 20 de 1921. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd).—Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9515.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81334

«URANIA»

Abril 20 de 1921. — B. Tamburini e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 9506.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81335

«MAITENA»

Abril 20 de 1921. — Goiri Hermanos — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9505.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81336

RASPAIL

Abril 20 de 1921. — Societé Anonyme des Etablissements Raspail.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 9419.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81338

MAYOLINE

Abril 20 de 1921. — Societé de la Mailleraye. — Para distinguir aceite, de vaselina para todo uso; clase 3. — Aviso Nº 9501.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81339

CORDIAL PRIORATO

Abril 20 de 1921. — Juan Albert Beatell. — Para distinguir un vino generoso, clase 23. — Aviso Nº. 9.502.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81340

KELLOGG

Abril 21 de 1921 .—Kellod Switchboard y Supply Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº. 9231.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81341

«ELEGANCES FEMININES»

Abril 21 de 1921. — G. Moussión. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 9466.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81346

«DURANIA»

Abril 19 de 1921. — Francisco Viegener. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9457.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81317

«MITTELLAND»

Abril 19 de 1921. — Mittelland Gummiwerke. — A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9459.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81318

«MITTELLAND»

Abril 19 de 1921. — Mittelland Gummiwerke. — A. G. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 9458.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81319

«THUE»

Abril 19 de 1921. — José Pérez Belda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9456.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81320

«HUNYADI»

Abril 20 de 1921. — Andreas Saxlehner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9461.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81321

«JANOS»

Abril 20 de 1921. — Andreas Saxlehner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9462.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81412



Abril 25 de 1921. — The Gourock Ropework Export Cº Ltd.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9569.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81418

Armstrong

Abril 25 de 1921. — American Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 9549.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81420

DOULTON

Abril 26 de 1921. — Ramsay, Bellamy y Cº Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 9580.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81421

DOULTON

Abril 26 de 1921. — Ramsay, Bellamy y Cº Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 9579.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81422

DOULTON

Abril 26 de 1921. — Ramsay, Bellamy y Cº Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 9578.

E-21 junio v-25 junio

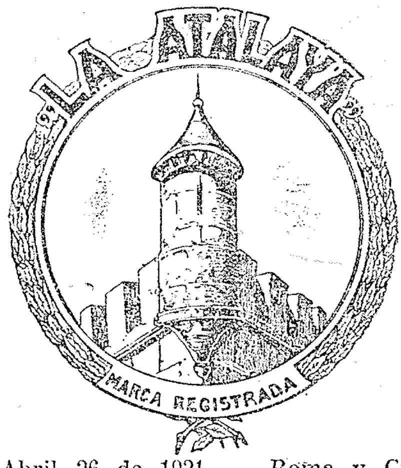
Acta Nº 81423



Abril 26 de 1921. — Roma y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9449.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81424



Abril 26 de 1921. — Roma y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 9448.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81425

Abril 26 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 9509.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81426

Abril 26 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9510.

E-21 junio v-25 junio

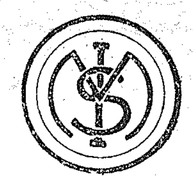
Acta Nº 81427



Abril 26 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 9511.

E-21 junio v-25 junio

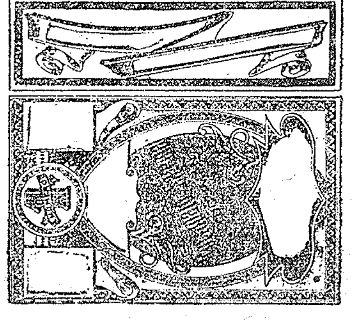
Acta Nº 81428



Abril 26 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9512.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81429





Abril 26 de 1921. — Fortunato Saleme. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9594.

E-21 junio v-25 junio

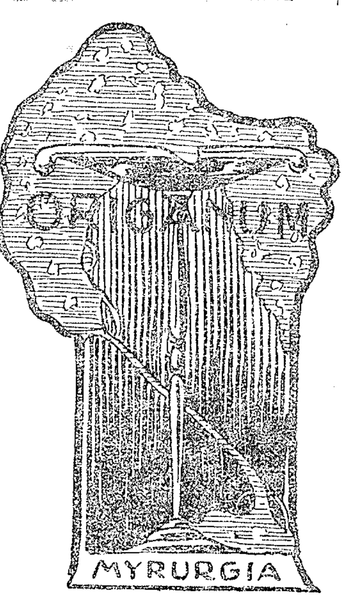
Acta Nº 81430

«TRIGRANIT»

Abril 26 de 1921. — Doroteo N. Ihigo. — Para distinguir productos graníticos y de cemento armado, a base de elaboración de la piedra, aglomerados con cemento, carbonilla, escorias, aserrín, virutas de madera o metálicas y otros productos con la denominación de cemento armado, y comprendidos en la clase 3. — Aviso Nº 9591.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81431



Abril 26 de 1921. — Sociedad Anónima Myrurgia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9586.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81432



Abril 26 de 1921. — Sociedad Anónima Myrurgia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9587.

E-21 junio v-25 junio

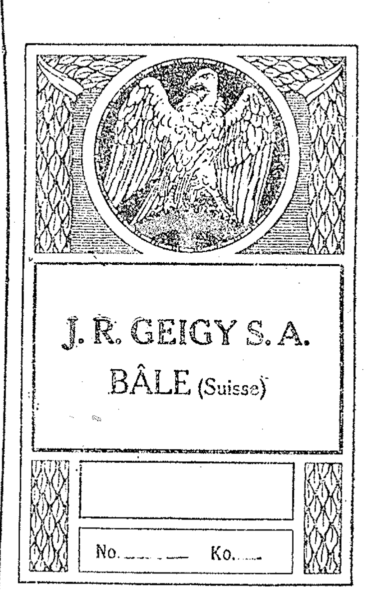
Acta Nº 81434

INVENCIBLE»

Abril 26 de 1921 .— Amable Estévez. — Para distinguir antisárnicos, medicamentos veterinarios e insecticidas de la clase 2. — Aviso Nº 9592.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81435



Abril 26 de 1921. — J. R. Geigy. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 9489.

E-21 junio v-25 junio

Acta Nº 81437

«RECTHOL»

Abril 26 de 1921. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 9613.

E-21 junio v-25 junio

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL